

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 13 de enero de 2016.

No. 4

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO 001 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se reforma la fracción III del artículo 27 del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua.

Pág. 190

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA para otorgar el Premio Municipal de la Medalla al Mérito Ciudadano "Benito Juárez".

Pág. 192

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública O.M. 05/16, relativa al suministro e instalación de llantas nuevas para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveduría Municipal, a través de la Oficialía Mayor.

Pág. 194

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública O.M. 06/16, relativa a la adquisición de aceites y lubricantes para la flota automotriz de las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveduría Municipal, a través de la Oficialía Mayor.

Pág. 195

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública 01/2016 Licitación No. DOPM-01-06, relativa a la regeneración de imagen urbana Centro Histórico, Calle Aldama, Tramo: Boulevard Díaz Ordaz a Calle Vicente Guerrero; Avenida Juárez, Tramo: Boulevard Díaz Ordaz a Calle 21a; y Avenida Niños Héroes, Tramo: Calle 14a a Avenida Ocampo, Col. Centro.

Pág. 196

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 197 a la Pág. 232

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y Artículo 28, fracción I, Párrafo Segundo del Código Municipal para el Estado y los Artículos 5, fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 001

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih.**, en Sesión Extraordinaria 01/2016, verificada con fecha siete de enero de dos mil dieciséis, mediante el cual se reforma la fracción III del artículo 27 del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.E. 01/16**

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 7 DE ENERO DEL AÑO 2016, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA, PATRICIA HERNÁNDEZ ANCHONDO, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE MUJER Y FAMILIA Y DE GOBERNACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 27º DEL REGLAMENTO DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22, 24 Y 28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 12, 30, 66 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Artículo 27. (...)

(...)

I ...

II ...

III. El Premio Municipal a las Mujeres Ejemplares del Municipio de Chihuahua, el día 8 de marzo del tercer año de labores del H. Ayuntamiento;

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO. LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO. LA ENTREGA DEL "PREMIO MUNICIPAL A LAS MUJERES EJEMPLARES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA QUE CORRESPONDE A LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 8 DE MARZO DEL AÑO 2016.

TERCERO.- POR ÚNICA VEZ, LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO MUNICIPAL A LAS MUJERES EJEMPLARES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE HARÁ CON 40 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA ENTREGA DEL PREMIO DEL AÑO 2016.

CUARTO.- TÚRNESE A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A FIN DE QUE ORDENE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CONFORME LO DISPONE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 28, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

EL SECRETARIO



LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O 24/2015**

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ VALDEZ, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE PREMIACIÓN, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL PREMIO MUNICIPAL "MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO, BENITO JUÁREZ". AL CONCLUIR LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 12, 30, 66 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO "BENITO JUÁREZ", PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CONVOCATORIA:

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LA POBLACIÓN EN GENERAL, ORGANIZACIONES SOCIALES, CIENTÍFICAS Y ACADÉMICAS Y DEMÁS INSTITUCIONES CULTURALES A PARTICIPAR EN LA:

"MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO BENITO JUÁREZ"

Que será otorgada bajo las siguientes:

B A S E S

- I. Podrán participar las y los candidatos que hayan destacado en la realización de actividades cuyos resultados aporten beneficios en materia social, científica, académica, productiva o artística y cuya trascendencia impacta en el prestigio o las condiciones de vida para la comunidad del Municipio de Chihuahua.
- II. La "MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO BENITO JUÁREZ" consta de: Diploma de pergamino natural, gratificación económica por el monto de 500 salarios mínimos vigentes en el Municipio de Chihuahua y Medalla chapeada en oro de pureza 0.900, la que tendrá en su anverso el escudo del Municipio de Chihuahua y la mención de los años de la Administración Municipal correspondiente, en el reverso la imagen representativa y el nombre "Benito Juárez" y deberá pender de un listón de seda con los colores nacionales, que permita ser colocada en el cuello.
- III. Las propuestas de las y los candidatos deberán formularse por escrito, en forma duplicada, presentando el nombre completo y apellidos del participante, su domicilio y número telefónico, fecha y lugar de nacimiento, aspectos de su vida profesional y de trabajo, semblanza de sus aportaciones a la comunidad, las pruebas que se estimen convenientes (fotografías, documentos, etc.), en su caso la naturaleza de otras pruebas y el lugar donde pueden recabarse.
- IV. El registro se hará ante la Oficina del Presidente de la Comisión Especial de Premiación, Regidor José Ramón Álvarez Valdez, ubicada en calle Victoria No. 702 segundo piso, de la Colonia Centro, estableciéndose para tales efectos el periodo comprendido del 18 de enero al 29 de febrero de 2016, en un horario comprendido de 09:00 a 15:00 horas.
- V. Las personas que hubieren participado en ediciones anteriores y no hayan resultado premiadas, podrán ser candidatas en la actual edición, debiendo notificar a la Comisión Especial de Premiación de sus participaciones anteriores.
- VI. La Comisión Especial de Premiación, conocerá y estudiará las propuestas de las y los candidatos a recibir el reconocimiento y elaborará el dictamen correspondiente, el cual será sometido a la aprobación del H. Ayuntamiento.

- VII. Los principales aspectos a evaluar por la Comisión Especial de Premiación serán:
- Originalidad de la obra;
 - Magnitud de la obra;
 - Constancia y duración de su obra;
 - Trascendencia, y
 - No ser detractor de la obra de Benito Juárez.
- VIII. El otorgamiento de la "MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO BENITO JUÁREZ" podrá declararse desierto cuando no se presenten propuestas de candidatos, o bien, cuando se considere que las personas propuestas carecen a juicio de la Comisión Especial de Premiación de méritos suficientes para su otorgamiento.
- IX. La Comisión Especial de Premiación podrá aprobar el otorgamiento póstumo de la "MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO BENITO JUÁREZ" si dentro del procedimiento para su otorgamiento, falleciera la persona a quien se deba otorgar, evento en el cual, la entrega se hará a sus familiares supérstites más directos.
- X. El C. Presidente Municipal entregará la "MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO BENITO JUÁREZ" en Sesión Solemne del H. Ayuntamiento que celebrará el día 21 de marzo del año 2016, en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal.
- XI. Lo no previsto en esta convocatoria o en el Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, será resuelto por la Comisión Especial de Premiación

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de diciembre del 2015

Lic. Óscar Eugenio Baeza Fares
PRESIDENTE MUNICIPAL

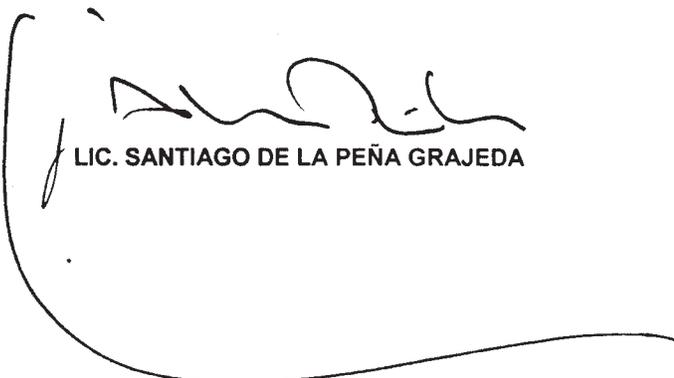
Lic. Santiago de la Peña Grajeda
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Profr. José Ramón Álvarez Valdez
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PREMIACIÓN

SEGUNDO: SE INSTRÚYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PUBLICAR DE MANERA INMEDIATA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN LOCAL, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL MUNICIPIO Y SUS REDES SOCIALES Y POR MEDIO DE LA COLOCACIÓN DE CARTELES EN LUGARES PÚBLICOS, PRIVILEGIANDO LOS ESPACIOS DE ALTA CONCENTRACIÓN Y LOS ESPACIOS DE CONVIVENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y CENTROS EDUCATIVOS, A FIN DE QUE LA POBLACIÓN TENGA CONOCIMIENTO DEL CERTAMEN Y SE ALENTÉ LA PARTICIPACIÓN.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

EL SECRETARIO



LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 05/16

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 05/16, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS NUEVAS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-05/16	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. No. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2016.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. No. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2016.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
UNO	Suministro e instalación de llantas para motocicleta	\$75,000.00 (Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)
DOS	Suministro e instalación de llantas para automóvil	\$90,000.00 (Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.)
TRES	Suministro e instalación de llantas para pick up	\$540,000.00 (Quinientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)
CUATRO	Suministro e instalación de llantas para camión	\$465,000.00 (Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$1,550,000.00 (Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)
CINCO	Suministro e instalación de llantas para maquinaria	\$330,000.00 (Trescientos Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$1,100,000.00 (Un Millón Cien Mil Pesos 00/100 M.N.)

Las especificaciones a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2016.
- Original y copia del registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua año 2016.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de **\$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **13 de Enero de 2016 y el 21 de Enero de 2016**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y el día **22 de Enero de 2016** en un horario de **9:00 a 10:00 horas** en la unidad jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de **\$1,800.00 (un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **22 de Enero de 2016**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente. ante la unidad jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta número 2411 colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del contrato respectivo se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios proveedores ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato abierto a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

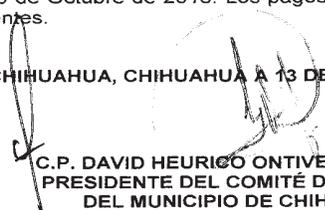
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá suministrar e instalar los bienes conforme le sean solicitados por la licitante, a partir del fallo de la presente licitación y hasta el 09 de Octubre de 2016. Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE ENERO DE 2016.


C.P. DAVID HEURICO ONTIVEROS ROMAN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
OFICIAL MAYOR.

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 06/16

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 06/16, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA FLOTILLA AUTOMOTRIZ DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-06/16	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2016.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2016.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
UNO	Adquisición de aceite hidráulico grado ISO 68	\$ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)
DOS	Adquisición de aceite multigrado para motor a diesel SAE 15 W40	\$ 255,000.00 (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$ 850,000.00 (Ochocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)
TRES	Adquisición de aceite multigrado mineral para motor a gasolina SAE 5W30 y SAE 15 W40	\$ 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$ 600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)
SEIS	Adquisición de Grasa para Chasis Grado NLGI2 y grasa multi propósito grado NLGI2	\$ 60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$ 200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)
SIETE	Adquisición de fluido para tractor de uso múltiple J20C	\$ 36,000.00 (Treinta y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.)

La descripción anterior, corresponde a las cinco principales partidas. Las especificaciones de la totalidad de las partidas y bienes se presentan en las bases rectoras de esta licitación pública.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2016.
- Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2016.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de **\$500,000.00 M.N. (Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **13 de Enero de 2016 y el 21 de Enero de 2016**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y el día **22 de Enero de 2016** en un horario de **9:00 a 12:00 horas** en la unidad jurídica de la Oficialía Mayor.
Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de **\$1,800.00 (un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **22 de Enero de 2016**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la unidad jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta número 2411 colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del contrato respectivo se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios participantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

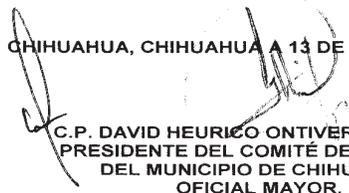
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá suministrar los bienes a partir de la firma del contrato y hasta el día 09 de Octubre de 2016, en el Taller Municipal ubicado en calle Tamborel número 700 Col. San Rafael, de esta ciudad de Chihuahua, Chih. Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE ENERO DE 2016.


C.P. DAVID HEURICO ONTIVEROS ROMAN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
OFICIAL MAYOR.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA No. 01/2016

En cumplimiento a los Artículos 34, fracción I, 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su reglamento, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Inversión Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-01-16	REGENERACIÓN IMAGEN URBANA CENTRO HISTÓRICO, CALLE ALDAMA, TRAMO: BLVD. DIAZ ORDAZ A CALLE VICENTE GUERRERO; AV. JUÁREZ, TRAMO: BLVD. DIAZ ORDAZ A CALLE 21a.; Y AV. NIÑOS HEROES, TRAMO: CALLE 14a A AV. OCAMPO, COL. CENTRO	21 DE ENERO DEL 2016, A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	22 DE ENERO DEL 2016, HASTA LAS 14:00 HRS.	25 DE ENERO DEL 2016 A LAS 09:00 HORAS	08 DE FEBRERO DEL 2016	180 DÍAS NATURALES	\$14,600,000.00

En el Contrato de Obra derivada de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el treinta por ciento (30%) de la primera asignación del monto total del contrato, de igual forma el anticipo en las subsecuentes asignaciones será del treinta por ciento (30%) de la asignación que le corresponda, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las Especialidades Nos. **130 Edificación; 151 Líneas de conducciones y redes de distribución de agua; 152 Redes de gas; 153 Alumbrado público; 154 Drenaje; 155 Guarniciones y banquetas; 182.1 Pavimentos de concreto asfáltico y 182.2 Pavimento de concreto hidráulico.**
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de ellas, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sita en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la Ley aplicable.

Chihuahua, Chih., 13 de enero del 2016.

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Edictos de Notificación

KENELMA ROMERO BALDERRAMA PRESENTE.-

En el expediente número 32/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADA MARÍA DE JESÚS SOTO ESPINOZA en carácter de representante legal de, INMOBILIARIA Y NEGOCIOS REVECO, S. A. DE C. V., en contra de EDUARDO ZUBIATE CHAVEZ y KENELMA ROMERO BALDERRAMA, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Agréguese a los autos el escrito de la LICENCIADA MARIA DE JESUS SOTO ESPINOZA, recibido el día veintitrés de noviembre del año en curso, y como solicita, notifíquese el proveído de fecha diez de noviembre del año en curso, en el cual se abrió el juicio a pruebas por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información del lugar del juicio. Lo anterior con fundamento en los artículos 264 e, 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1179 :ldd

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

AUTO INSERTO:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Agréguese a los autos el escrito de la LICENCIADA MARÍA DE JESÚS SOTO ESPINOZA, recibido el cinco de noviembre del dos mil quince, y como solicita, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes, con fundamento en los artículos 264 e y 282 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1021 :rabf

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 27 de noviembre de 2015. Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1263/08, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. VICTOR M. GONZALEZ GARCIA, EN CONTRA DE URBANIZACIONES IMPULSA, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU APODERADO LIC. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ MELENDEZ., existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

A sus autos el escrito presentado por el Licenciado RICARDO MANINI MATAS, recibido el día primero de diciembre del año en curso. De nueva cuenta se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, Como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble embargado, con una rebaja del 20% (veinte por ciento) del precio que sirvió de base en la primera almoneda, consistente en LOTE UBICADO AL NORESTE DE ESTA CIUDAD, EN LA PARCELA 39, ZONA 2, POLÍGONO 1/1 DEL EJIDO LABOR DE DOLORES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 26-96-45.5600 HECTÁREAS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE SEÑALARON EN EL AVALÚO DE REFERENCIA, inscrita bajo el número 113 a folio 114 del libro 3512 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$34,514,400.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$23,009,600.00 (VEINTITRÉS MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) , que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZÁLEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUÍN MÁRQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO __62__. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE DICIEMBRE DE 2015 EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN M.



EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

SANDRA LUZ ARMENDÁRIZ SALAZAR
y **DARÍO REY DÍAZ MICHACA.**

PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **545/2015**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el Licenciado **SERGIO OLLIVER GARCÍA**, en carácter de apoderado legal de la persona moral denominada **DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** EN CONTRA DE **SANDRA LUZ ARMENDÁRIZ SALAZAR** y **DARÍO REY DÍAZ MICHACA**, EXISTE UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:-----
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día once de noviembre del año en curso, presentado por el Licenciado **ALEJANDRO A. PIÑÓN VILLALOBOS**, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que se encuentra acreditado que el desconocimiento del paradero y domicilio de los demandados **SANDRA LUZ ARMENDÁRIZ SALAZAR**, y **DARÍO REY DÍAZ MICHACA**, es general y no únicamente de la parte actora, se ordena emplazar a los antes mencionados por **medio de edictos**, que deberán publicarse por **tres veces consecutivas** en un diario de circulación nacional y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que se les haga saber que el Licenciado **SERGIO OLLIVER GARCÍA**, en su carácter de apoderado legal de la persona moral **DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, los están demandado en la **VÍA EJECUTIVA MERCANTIL**, a quienes les reclaman:-----

--- "A).- El pago de la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal del documento base de la acción de los denominados pagares.-----

- -- B).- El pago de la cantidad de que resulte por concepto de intereses moratorios, a razón del 5% mensual, desde la fecha de vencimiento del documento base de la acción, hasta en tanto se de cumplimiento total al presente asunto-----

--- c).- El pago de los gastos y costas que se generen por motivo del presente juicio."-----

--- Ahora bien, sirviendo este auto con efectos de mandamiento en forma, **requiérase al demandado para que en el acto de la diligencia haga pago a la parte actora de la cantidad que se le reclama como suerte principal y demás prestaciones, y de no efectuarlo, embárguesele bienes de su propiedad que basten a cubrir lo reclamado, poniendo dichos bienes en depósito de la persona que designe el actor bajo su responsabilidad, en caso de ser bienes muebles deberá señalar el lugar donde se constituya la guarda de éstos, en el entendido de que, en caso de señalar vehículos automotores para embargo, para su perfeccionamiento deberá el Ministro Ejecutor cerciorarse que el vehículo es propiedad de la parte demandada y en el caso de embargarse bienes raíces, líbrese por duplicado copia certificada de las constancias conducentes al Registro Público de la Propiedad correspondiente para los efectos precisados en el artículo 447 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la presente materia.-----**

--- A continuación emplácese al demandado, entréguesele **Cédula que contenga la orden de embargo** a que se refiere el segundo párrafo del artículo 1394 del Código de Comercio, dejándole copia de la diligencia practicada, corriéndole traslado con la copia de la demanda y documentos exhibidos; asimismo, **hágasele saber que este Juzgado le concede un termino de ocho días más uno a razón de la distancia dando como resultado total de nueve días siguientes a la fecha en que se efectúe el emplazamiento, para que haga el pago de las prestaciones reclamadas y ofrezca pruebas; o en su caso, oponga excepciones a la ejecución, con apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntamente confeso de los hechos que de la misma dejen de contestar. También deberá requerirse al momento de la diligencia a efecto de que señale domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del juicio, con apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones aún las de carácter personal se le harán a través de lista.**-----

--- Lo anterior, de conformidad con lo que disponen los artículos 1392, 1394, 1396, 1399, del Código de Comercio; así como la Tesis aislada

emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, que corresponde a la Décima Época y que se localiza en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Página 174, bajo la voz **"EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. EL JUZGADOR DEBE ATENDER TANTO A UN ASPECTO CUALITATIVO COMO CUANTITATIVO EN RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES O INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADO A LAS CUALES SE REQUIERE INFORMACIÓN CON EL OBJETO DE LOCALIZAR AL DEMANDADO, ELLO EN ATENCIÓN AL TIPO DE INFORMACIÓN CON LA QUE ÉSTAS CUENTEN PARA ESE EFECTO..."**-----

--- Expídanse los **edictos de emplazamiento.**-----

--- **NOTIFÍQUESE:**-----

--- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO**, Titular del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA**, con quien actúa. **DOY FE.**-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.-----

Lo que se hace de su conocimiento, a fin de que de cumplimiento a lo antes ordenado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.


LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA


SANDRA LUZ ARMENDARIZ SALAZAR

4619-02-04-06

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos de la señora **IRENE GRACIELA LARES CRUZ**, también conocida como **IRENE CRUZ** e **IRENE GRACIELA LARES**, se les hace saber:

Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **7,712 siete mil setecientos doce** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha dieciséis de diciembre del dos mil quince, ante el Suscrito, a solicitud de los señores **TIMOTEO ROCHA AGUIRRE** y **JOSE LUIS ROCHA LARES**, por sus propios derechos, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **IRENE GRACIELA LARES CRUZ**, también conocida como **IRENE CRUZ** e **IRENE GRACIELA LARES**, exhibiendo un acta de defunción de fecha treinta de mayo del dos mil quince. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y abacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a veintiocho de diciembre del dos mil quince.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA

IRENE GRACIELA LARES CRUZ

53-04-06

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARISOL BANDA NAVARRO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 289/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARISOL BANDA NAVARRO, existe un auto que a la letra dice: -----
"--- CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

--- Agréguese a los autos el escrito presentado en este Tribunal el día diecinueve de octubre del año en curso, por el licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a Marisol Banda Navarro, la radicación del expediente 289/2015, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que Elizabeth Almazán Negrete, el juicio en la Vía Especial Hipotecaria: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de cinco días, mas cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-Clave: 1009:CHV/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE OCTUBRE DEL 2015.

LA SECRETARIA.

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



MARISOL BANDA NAVARRO 4653-104-2-4

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Rosa María Bautista García.

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 448/2015. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días a que se refiere el auto inicial, más cinco días como termino prudente, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviere, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 18 de noviembre de 2015

Jesús Alberto Hernández Barraza

Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos.



ROSA MARIA BAUTISTA GARCIA 4655-104-2-4

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

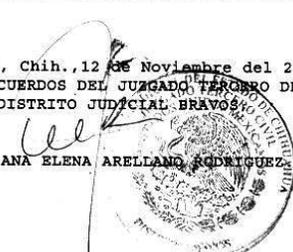
C. ANAHI MESINO HERNANDEZ
P R E S E N T E.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 430/15, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de avisos de este Juzgado, a mas de publicarse en un periódico de los que se evitan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone el termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días más por razón de la distancia.-

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

Cd. Juárez, Chih., 12 de Noviembre del 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



ANAHI MESINO HERNANDEZ 4651-104-2-4

-0-

Edicto de Notificación

Jesús Armando Delgado Aveldaño

Se le hace saber que se presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Bravos, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos s/n de la colonia Agustín Melgar, en esta ciudad, radicada bajo el expediente 444/15 relativa al juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Miguel Ángel Vega Vásquez, apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit). En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edicto, que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de avisos del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Bravos, en donde deberá recogerlas; edicto que deberá de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte) y un tanto en el estrado de este juzgado, de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de noviembre de 2015

Jesús Alberto Hernández Barraza

Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos



JESUS ARMANDO DELGADO AVELDAÑO 4664-104-2-4

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Eduardo Cervantes Prado

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 407/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete día, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días a que se refiere el auto inicial, más cinco días como termino prudente, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de noviembre de 2015

Jesús Alberto Hernández Barraza
Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravo



EDUARDO CERVANTES PRADO 4662-104-2-4

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Flor Elena Granillo Díaz

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 401/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete día, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días a que se refiere el auto inicial, más cinco días como termino prudente, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de noviembre de 2015

Jesús Alberto Hernández Barraza
Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravo



FLOR ELENA GRANILLO DIAZ 4661-104-2-4

-0-

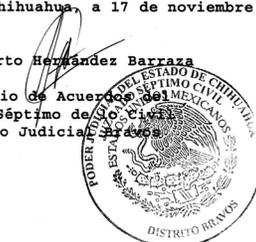
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

José Mario Gerónimo Nataret

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 397/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete día, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días a que se refiere el auto inicial, más cinco días como termino prudente, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de noviembre de 2015

Jesús Alberto Hernández Barraza
Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravo



JOSE MARIO GERONIMO NATARET 4658-104-2-4

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

María Cristina González Moreno

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 412/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete día, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días a que se refiere el auto inicial, más cinco días como termino prudente, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de noviembre de 2015

Jesús Alberto Hernández Barraza
Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravo



MARIA CRISTINA GONZALEZ MORENO 4657-104-2-4

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Ernesto Félix García

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín. Melgar en esta ciudad, expediente 406/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días a que se refiere el auto inicial, más cinco días como termino prudente, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de noviembre de 2015

Jesús Alberto Hernández Barraza
Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos



ERNESTO FELIX GARCIA

4659-104-2-4

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ISMAEL ORTEGA MADRID
PRESENTE -

En el expediente número 446/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ISMAEL ORTEGA MADRID, existe un auto que a la letra dice: -----

--- Por presentado el escrito del C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN en su Carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT). Con el carácter que indica téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra del SR. ISMAEL ORTEGA MADRID, con domicilio en NUMERO 2073 DE LA CALLE SENDEROS DE MANCEBOS DEL FRACCIONAMIENTO SENDEROS DE SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD; Por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos del LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 3 de diciembre del 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA



ISMAEL ORTEGA MADRID

4650-104-2-4

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ HERANDEZ.
PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 309/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ HERANDEZ, existe un auto que a la letra dice: -----
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-Por presentado el escrito del C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON en su Carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT). Con el carácter que indica téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra del SRA. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ HERANDEZ, con domicilio en NUMERO 3072-25 CALLE RIBERAS DEL RISCO FRACCIONAMIENTO RIBERAS DEL BRAVO DE ESTA CIUDAD; Por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos del LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada C. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ HERANDEZ, por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, transcribiendo el auto inicial, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de noviembre del 2015.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA



MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ HERANDEZ

4649-104-2-4

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

FRANCISCO ALEJANDRO SANCHEZ CHACON
PRESENTE.-

En el expediente número 251/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FRANCISCO ALEJANDRO SANCHEZ CHACON, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Por presentado el escrito del C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT). Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de la SR. FRANCISCO ALEJANDRO SANCHEZ CHACON, con domicilio en NUMERO 8721 DE LA CALLE PEDRO FIGARI DEL FRACCIONAMIENTO PARAJES DEL SOL DE ESTA CIUDAD; Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a los demandados para que dentro del término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente a la notificación se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra ó a oponer excepciones si las tuviere, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos del LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada C. FRANCISCO ALEJANDRO SANCHEZ CHACON, por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, transcribiendo el auto inicial, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior encuentra sustento en los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de noviembre del 2015.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA



FRANCISCO ALEJANDRO SANCHEZ CHACON

4648-104-2-4

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Alfonso González Lira.

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 454/2015. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete día, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días a que se refiere el auto inicial, más cinco días como termino prudente, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 18 de noviembre de 2015

[Handwritten signature]

Jesús Alberto Hernández Barraza
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos.



ALFONSO GONZALEZ LIRA

4694-104-2-4

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ARMANDO RASCON SOLIS.
P R E S E N T E.-

En el expediente registrado con el número 282/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. ARMANDO RAZCON SOLIS, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Por presentado el escrito del C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON en su Carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).- Con el carácter que indica téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra del SR. ARMANDO RAZCON SOLIS, con domicilio en NUMERO 1513 DE LA CALLE VALLE DE ABDALAGIS FRACCIONAMIENTO PARAJES DEL VALLE DE ESTA CIUDAD; Por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA

[Handwritten signature]



ARMANDO RASCON SOLIS

4644-104-2-4

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Verónica Montes Kochis.

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 445/2015. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete día, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días a que se refiere el auto inicial, más cinco días como termino prudente, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 18 de noviembre de 2015

[Handwritten signature]

Jesús Alberto Hernández Barraza
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos.



VERONICA MONTES KOCHIS

4695-104-2-4

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

María Teresa Marín López.

Se le hace saber que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 455/2015. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete día, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días a que se refiere el auto inicial, más cinco días como termino prudente, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 18 de noviembre de 2015

[Handwritten signature]

Jesús Alberto Hernández Barraza
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos.



MARIA TERESA MARIN LOPEZ

4696-104-2-4

-0-

CONTPAQ i		TACOS EL BORREGO, SA DE CV		Hoja: 1	
ACTIVO		Posición Financiera, Balance General al 30/Sep/2015		Fecha: 21/Oct/2015	
CIRCULANTE		PASIVO		CIRCULANTE	
Fondo Fijo Caja	-0.80	PROVEEDORES	0.89	ACREEDORES DIVERSOS	6,284.56
Caja	1.67	IMPUESTOS POR PAGAR	0.33		
Bancos	40,127.05	Total CIRCULANTE	6,285.58		
Deudores Diversos	0.44	FIJO			
IVA Acreditable	398.13	Total FIJO	0.00		
Total CIRCULANTE	40,526.49	DIFERIDO			
		Total DIFERIDO	0.00		
FIJO		SUMA DEL PASIVO	6,285.58		
Total FIJO	0.00	CAPITAL			
		Capital Social	50,000.00		
DIFERIDO		Resultado Ejercicios Anteriores	6,461.49		
Impuestos Anticipados	789.00	Utilidades Retenidas	32,527.49		
Total DIFERIDO	789.00	Total CAPITAL	88,988.98		
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-53,959.07		
SUMA DEL ACTIVO	41,315.49	SUMA DEL CAPITAL	35,029.91		
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	41,315.49		





TACOS EL BORREGO, S.A. DE C.V.

-0-

4688-104-2-4

EDICTO DE NOTIFICACION

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CABRERA.
PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 310/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CABRERA, existe un auto que a la letra dice: -

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Por presentado el escrito del C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON en su Carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).- Con el carácter que indica téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra del SR. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CABRERA, con domicilio en NUMERO 2934-23 CALLE RIBERAS DE MARFIL FRACCIONAMIENTO RIBERAS DEL BRAVO DE ESTA CIUDAD; Por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada C. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CABRERA, por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, transcribiendo el auto inicial, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015.
C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA



FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CABRERA

-0-

4646-104-2-4

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA CECILIA ORTIZ SANDOVAL.

PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 413/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARIA CECILIA ORTIZ SANDOVAL, existe un auto que a la letra dice: -

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Por presentado el escrito del LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EN CONTRA DE LA C. MARIA CECILIA ORTIZ SANDOVAL, quien tiene su domicilio en NUMERO 1301-85 DE LA CALLE DUNAS DEL SAHARA NORTE FRACCIONAMIENTO PARAJE DE ORIENTE DE ESTA CIUDAD.- Por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su escrito de cuenta por las razones de hecho y de derecho que hace valer.- Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho.- Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso presuntamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada C. MARIA CECILIA ORTIZ SANDOVAL, por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, transcribiendo el auto inicial, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA



MARIA CECILIA ORTIZ SANDOVAL

-0-

4643-104-2-4

EDICTOS DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1268/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADA PRISCILA SÁNCHEZ LUCERO, APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE MARÍA ELENA CHAVIRA CHAVIRA Y JESÚS JOSÉ BAÑUELAS GÁNDARA, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Agréguese el escrito presentado por la licenciada PRISCILA SÁNCHEZ LUCERO, recibido el dos de diciembre del año en curso. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en casa habitación ubicada en calle Río Janos número 112, lote 28, de la manzana F de la Colonia Río Florido Infonavit, en ciudad Camargo, Estado de Chihuahua, con un área total de 117.000 y que obra inscrito bajo el número 73, FOLIO 74, libro 421 de la Sección Primera del Distrito Judicial Camargo, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días, un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal y otro tanto en el tablero de avisos de Camargo, Chihuahua, debiendo realizar dichas publicaciones en días hábiles, sirviendo de base la cantidad de \$234,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$156,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE ODS MIL DIECISEIS para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.

Gírese atento exhorto con los insertos necesarios a fin de que en las labores de este tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos ordenados.

Expídanse los edictos de remate respectivos.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO . CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1119 :moe

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
Chihuahua, Chih., a 10 de diciembre de 2015
Secretaría de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong



MARIA ELENA CHAVIRA CHAVIRA

4704-02-04

-0-

AVISO NOTARIAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número 13,654 Trece Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro, del Volumen Quinientos Once, que se lleva en esta Notaría a mi cargo, Yo, Licenciado GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR, Notario Público Número Uno, en ejercicio para este Distrito hice constar, la comparecencia de los señores PAULINA, HECTOR JESUS, GABRIEL EDUARDO, LUCILA MARGARITA, VICTOR MANUEL, MAURICIO y SERGIO ENRIQUE, todos de apellidos RAMOS CORRAL y la señora BERTHA PAULINA CORRAL GALLARDO, representada en este acto por el señor GABRIEL EDUARDO RAMOS CORRAL en su carácter de Tutor Interino y la señora PAULINA RAMOS CORRAL como Curador Interino, quienes fueron instituidos como legatarios en el Testamento Público Abierto, que otorgó su padre, persona que en vida llevó el nombre de HECTOR MANUEL RAMOS DOMINGUEZ, con el objeto de iniciar TRAMITACION EXTRAJUDICIAL de su Sucesión Testamentaria, quienes me exhibieron Acta de Defunción del autor de la Sucesión y Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 2,599 dos mil quinientos noventa y nueve del Volumen Cuarenta y Cuatro, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, de fecha 12 doce de Octubre de 2004 dos mil cuatro, relativo al Testamento Público Abierto del de cujus HECTOR MANUEL RAMOS DOMINGUEZ. Doy a conocer las anteriores declaraciones, de conformidad con la disposición jurídica antes indicada, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Sol de Parral, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 7 días del mes de Diciembre del 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO



HECTOR MANUEL RAMOS DOMINGUEZ

4708-02-04

-0-

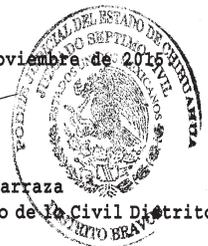
Edicto de Notificación

Irma Canales Esquivel

Se le hace saber que se presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Bravos, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos s/n de la colonia Agustín Melgar, en esta ciudad, radicada bajo el expediente 318/15 relativa al juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Miguel Ángel Vega Vásquez, apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit). En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edicto, que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de avisos del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Bravos, en donde deberá recogerlas; edicto que deberá de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte) y un tanto en el estrado de este juzgado, de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de noviembre de 2015

Jesús Alberto Hernández Barraza
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil Distrito
Judicial Bravos



IRMA CANALES ESQUIVEL

11-02-04-06

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE MARISEL REYES ANTONIO CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "ARBOLEDAS DEL MOHINORA" TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 41°05'07.19" E	14.800 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2-3	N 79°53'30.11" E	3.315 MTS.	ARROYO
3-4	N 12°03'43.00" W	18.396 MTS.	EDGAR SUBIAS AVILES
4-5	N 77°56'17.00" E	6.360 MTS.	EDGAR SUBIAS AVILES
5-6	N 12°03'43.00" W	13.257 MTS.	TERRENO MUNICIPAL/CALLE PRIVADA
6-7	N 89°42'41.20" W	3.378. MST.	TERRENO MUNICIPAL
7-1	S 22°59'15.71" W	23.600 MTS.	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 10:36 A.M. DEL DIA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIAS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL


C. MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO CHIH
ADMINISTRACION 2013-2016

MARISEL REYES ANTONIO 4101-02-04

-0-

Edicto de Notificación

Martin Sergio Bolly Rosales

Se le hace saber que se presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Bravos, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos s/n de la colonia Agustín Melgar, en esta ciudad, radicada bajo el expediente 258/15 relativa al juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Miguel Ángel Vega Vásquez, apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit). En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edicto, que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de avisos del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Bravos, en donde deberá recogerlas; edicto que deberá de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte) y un tanto en el estrado de este juzgado, de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de noviembre de 2015

Jesús Alberto Hernández Barraza
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil Distrito Judicial Bravos



MARTIN SERGIO BOLLY ROSALES 12-02-04-06

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 310/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, APODERADO DE HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO AHORA HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR Y APODERADO LEGAL DE LA MORAL HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN CONTRA DE OSWALDO OMAR ADAME SAUCEDO Y CLAUDIA ANET TARANGO HERNÁNDEZ, EXISTE UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE.-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----
-- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día cuatro de diciembre del año en curso, presentado por JESÚS JOSÉ LARRAZOLO CARRASCO, como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para el desahogo de la AUDIENCIA DE REMATE en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en CALLE PRINCESA REAL, NUMERO 918, FRACCIONAMIENTO REAL CAROLINAS IV, DE ESTA CIUDAD; mismo que obra inscrito bajo el número 16, a folios 16, del libro 4187, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal.-----

--- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS) moneda nacional, cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos; y como postura legal, la cantidad de \$296,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS 66/100) moneda nacional, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. --

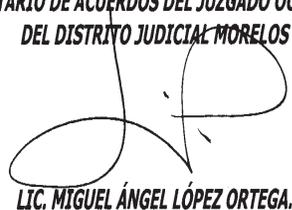
NOTIFÍQUESE:

--- Así lo acordó y firma la LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO, Titular del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA, con quien actúa. DOY FE".-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE DICIEMBRE DE 2015.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS


LIC. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA.



OSWALDO OMAR ADAME SAUCEDO 4709-02-04

-0-

EDICTOS PARA REMATE EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, TIPO TERRENO URBANO LOCALIZADO EN LA CALLE CÉSAR SANDINO, CORRESPONDIENTE AL LOTE 4, MANZANA 71, DE LA COLONIA DIEGO LUCERO Y QUE OBRA EN EL INSCRITO CON EL NÚMERO 108, A FOLIOS 108, DEL LIBRO 3876 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, expediente No. 1937/10, relativo al juicio de SUMARIO CIVIL promovido por BLANCA CECILIA HINOJOSA MORENO EN CONTRA DE JOSE ROBERTO HINOJOSA ACOSTA, se dictó UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

----- Agréguese a los autos el escrito y anexos recibidos en este Juzgado el día doce de noviembre del año en curso, que presenta la LICENCIADA MARTHA LIDIA OLIVA JIMÉNEZ, mediante el cual exhibe el certificado de existencia de gravamen respecto al inmueble tipo terreno urbano localizado en la calle César Sandino, correspondiente al lote 4, manzana 71, de la colonia Diego Lucero y que obra en el inscrito con el número 108, a folios 108, del libro 3876 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad, el cual se ordena agregar a los autos a fin de que surta los efectos legales conducentes.-----

----- Por otra parte, en virtud de que en autos ya obran los dictámenes periciales emitidos por los peritos designados, así como el certificado de gravámenes del bien en cuestión, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el 50% (cincuenta por ciento) de la propiedad que corresponde a JOSE ROBERTO HINOJOSA ACOSTA, respecto del bien inmueble embargado, TIPO TERRENO URBANO LOCALIZADO EN LA CALLE CÉSAR SANDINO, CORRESPONDIENTE AL LOTE 4, MANZANA 71, DE LA COLONIA DIEGO LUCERO Y QUE OBRA EN EL INSCRITO CON EL NÚMERO 108, A FOLIOS 108, DEL LIBRO 3876 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de esta Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde al 50% (cincuenta por ciento), de la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos; y como postura legal, la cantidad de \$65,333.33 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose por lo tanto las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. Lo anterior, de conformidad con lo que disponen los artículos 729, 732, 733 y 734 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.-----

----- Por último, de conformidad con lo que disponen los artículos 912 y 935 del Código Civil del Estado, SE PREVIENE a la promovente para que previo a que se lleve a cabo la subasta en primer almoneda del inmueble antes mencionado, notifique de manera personal a BERTHA ODILIA MORENO GONZÁLEZ el presente proveído a efecto de que dentro de los ocho días siguientes a que sea notificada, comparezca a este Tribunal a que haga uso del derecho del tanto que le corresponde, APERCIBIÉNDOLE que de no hacerlo perderá el derecho a ejercitarlo. De igual forma, se previene a la promovente que de no llevar a cabo la notificación ordenada no se podrá llevar a cabo la subasta.-----

----- NOTIFIQUESE:-----

----- Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado LUIS ALFONSO RAMOS GONZALEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

A T E N T A M E N T E
LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZALEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 593/13, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ALMA MABIS ALCANTAR ACEVES, APDA. LEGAL DEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JOSE DE LA LUZ BUENO Y MARIA TERESA HERNANDEZ CARRILLO, existe un auto que a la letra dice. CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- A sus autos el escrito del LICENCIADA ALMA MABIS ALCANTAR ACEVES, recibido el día treinta de octubre del año en curso, y atento a lo que solicita se señalan las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble legalmente embargado en el presente juicio en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base, así tenemos que el bien que se saca a remate es el siguiente: FIRNCA URBANA ubicada en Avenida Santo Niño número 1824 , Lote 19, manzana única, Colonia Santo Niño, de ésta ciudad, con una Superficie de 127.5000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al 2 Frente 7.5000 metros con Avenida Santo Niño; Al 3 derecho mide 17.0000 metros con Lote 20, al 4 Fondo 7.5000 metros con propiedad de Eliseo Orviz Blake, y al 1 Izquierdo 17.0000 metros con Lote 18, Inscrito bajo el número 22 Folio 22 Libro 810 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. Sirviendo de base la cantidad de siendo postura legal la cantidad de \$306,500.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad de \$204,433.32 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL). Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico oficial del Estado, en un Periódico de información local del lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los Artículos 728 y 729 del Código Procesal Civil del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez Provisional del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, quien actúa ante el secretario Proyectista la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.- ... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2015



LA SECRETARIA
LAURA YADIRA ORTA PEREZ

EDICTO DE REMATE

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 292/12, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, APDO. LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE ARNOLDO ISRAEL TORRES FIERRO, existe un auto que a la letra dice:-----
CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- A sus autos el escrito del LICENCIADA ALMA MABIS ALCANTAR ACEVES, recibido el día treinta de octubre del año en curso, y atento a lo que solicita se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble legalmente embargado en el presente juicio en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base, así tenemos que el bien que se saca a remate es el siguiente: Lote número 3, de la manzana 4, Fraccionamiento Labor de San Agustín y finca sobre el construida marcada con el número 10 de la Calle Labor Ejido de Regina, con una Superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Frente 7.00 metros con Calle Labor Ejido de Regina; Al lado derecho mide 17.50 metros con Lote 4; al Fondo 7.00 metros con Lote 17 y al Izquierdo 17.50 metros con Lote 2, Inscrito bajo el número 24 Folio 24 Libro 714 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. Sirviendo de base la cantidad de siendo postura legal la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico oficial del Estado, en un Periódico de información local del lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los Artículos 728 y 729 del Código Procesal Civil del Estado.-----

NOTIFÍQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez Provisional del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, quien actúa ante el secretario Proyectista la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.-... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 854/13, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS C. LICs. OSCAR REYES SARELLANO, PEDRO REYES SARELLANO Y CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DEL C. LUIS RUVALCABA PLASCENCIA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día tres del actual, presentado por el C. LIC. OSCAR REYES SARELLANO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UN TERRENO URBANA EN LA AVENIDA DE LA FAMILIA EN CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, y que obra inscrito bajo el número 107, a folios 107, del Libro 624 de la Sección Primera del Distrito Judicial Abraham González, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,379,510.65 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 65/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$919,673.84 (NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga lugar dicha almoneda. Por otra parte en virtud que el domicilio del bien inmueble gravado se encuentra en ciudad DELICIAS, CHIHUAHUA; GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE CIVIL de dicha localidad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, sirva publicar en el Tablero de Avisos del Tribunal a su digno cargo, en los términos establecidos en el presente proveído, un tanto de los edictos mencionados líneas atrás. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFÍQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497, 725 y 726 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. NOTIFÍQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.---
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 1119 :est

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015.
LA SECRETARIA

CD. DELICIAS, CHIH., A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2015

LA SECRETARIA
LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ



LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES

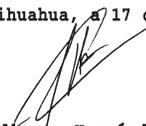


Edicto de Notificación

Eliseo Martínez Hernández

Se le hace saber que se presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el **Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Bravos**, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos s/n de la colonia Agustín Melgar, en esta ciudad, radicada bajo el expediente 314/15 relativa al juicio **Especial Hipotecario** promovido por el **Licenciado Miguel Ángel Vega Vásquez**, apoderado del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit)**. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edicto, que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de **cinco días** y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de **tres días**, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de avisos del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del **Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Bravos**, en donde deberá recogerlas; edicto que deberá de publicarse por **tres veces** consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte) y un tanto en el estrado de este juzgado, de **siete en siete días**.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de noviembre de 2015.


 Jesús Alberto Hernández Barraza

 Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil Distrito Judicial Bravos
 

ELISEO MARTINEZ HERNANDEZ

13-02-04-06

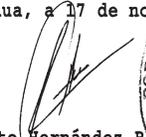
-0-

Edicto de Notificación

Martina Lomas Saldaña

Se le hace saber que se presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el **Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Bravos**, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos s/n de la colonia Agustín Melgar, en esta ciudad, radicada bajo el expediente 319/15 relativa al juicio **Especial Hipotecario** promovido por el **Licenciado Miguel Ángel Vega Vásquez**, apoderado del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit)**. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edicto, que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de **cinco días** y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de **tres días**, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de avisos del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del **Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Bravos**, en donde deberá recogerlas; edicto que deberá de publicarse por **tres veces** consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte) y un tanto en el estrado de este juzgado, de **siete en siete días**.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de noviembre de 2015.


 Jesús Alberto Hernández Barraza

 Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil Distrito Judicial Bravos
 

MARTINA LOMAS SALDAÑA

14-02-04-06

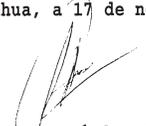
-0-

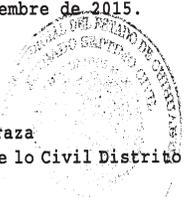
Edicto de Notificación

Carmelo Lili Hernández

Se le hace saber que se presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el **Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Bravos**, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos s/n de la colonia Agustín Melgar, en esta ciudad, radicada bajo el expediente 429/15 relativa al juicio **Especial Hipotecario** promovido por el **Licenciado Miguel Ángel Vega Vásquez**, apoderado del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit)**. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edicto, que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de **cinco días** y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de **tres días**, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de avisos del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del **Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Bravos**, en donde deberá recogerlas; edicto que deberá de publicarse por **tres veces** consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte) y un tanto en el estrado de este juzgado, de **siete en siete días**.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de noviembre de 2015.


 Jesús Alberto Hernández Barraza

 Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil Distrito Judicial Bravos
 

CARMELO LILI HERNANDEZ

15-02-04-06

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SANJUANA LIRA MONTES
PRESENTE-

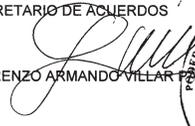
En el expediente número 172/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SANJUANA LIRA MONTES, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Por presentado el escrito del C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON en su Carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).- Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.- Con el carácter que indica téngase promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de la SRA. SANJUANA LIRA MONTES, con domicilio en NÚMERO 3049-21 DE LA CALLE RIVERA DE GILA DEL FRACCIONAMIENTO PORTAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD; Por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar. NOTIFIQUESE Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada C. SANJUANA LIRA MONTES, por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, transcribiendo el auto inicial, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE DICIEMBRE DEL 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS


 LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA
 

SANJUANA LIRA MONTES

16-02-04-06

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: CARLOTA VILLEGAS SERRANO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 278/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CARLOTA VILLEGAS SERRANO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a los autos el escrito del licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, recibido en este Juzgado el día seis de noviembre del presente año, a las trece horas con veintinueve minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada C. CARLOTA VILLEGAS SERRANO en los términos del auto de radicación, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI Secretario de Acuerdos provisional con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Por presentado el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día dieciocho de marzo del año en curso y turnados a éste Tribunal el día diecinueve del mes y año en cita. Fórmese expediente y registrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda.- Téngasele al promovente compareciendo en su carácter de APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, lo que acredita con las Copias Certificadas por el Licenciado JAVIER GOMEZ ITO, Aspirante al ejercicio del Notariado adscrito a la Notaria Pública Número Seis de este Distrito Judicial Bravos; por separación temporal de su titular Licenciado Vicente Gómez de Ibarra, respecto de la Escritura Pública Número 38,103 del Libro 1266, otorgada el siete de marzo del dos mil ocho, ante la fe del Licenciado JUAN DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Titular de la Notaria Pública número 86 del Distrito Federal, en la cual se hizo constar el Poder General Para Pleitos y Cobranzas que se le confirió a varios profesionistas, entre los que destaca el promovente, documental Pública que acompaña a su escrito de cuenta, y en virtud de que su personería se encuentra ajustada a derecho, se le reconoce la misma para todos los efectos legales a que haya lugar.- Téngasele promoviendo el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de la señora CARLOTA VILLEGAS SERRANO con domicilio ubicado en CALLE PASEO DE LA CAÑADA 914 INTERIOR 17 DEL FRACCIONAMIENTO LA CAÑADA DE ESTA CIUDAD.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446, 449, 450 y demás, relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose registrar dicha demanda, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, en los términos del artículo 2906 del Código Civil en vigor en el Estado. Para lo cual gírese atento oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídase por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiéndose agregar a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Haciendo del conocimiento de las partes que desde el momento en que quede registrada la demanda, el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma, conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y

viole los derechos en el adquiridos por el demandante.- Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DÍAS comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuvieren, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal.- Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los TRES DÍAS siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, lo anterior de conformidad con el artículo 252 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.- Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el despacho ubicado en BOULEVARD TOMAS FERNANDEZ NUMERO 8550 SEGUNDO PISO EN ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos a las personas que indica en su escrito de cuenta.- N O T I F I Q U E S E - Así lo acordó resolvió y firma el C. Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Provisional del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del Licenciado JACOBO ADRIAN TERRAZAS TRENTI, Secretario de Acuerdos Provisional, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

CARLOTA VILLEGAS SERRANO -0- 18-02-04-06

EDICTO DE NOTIFICACION

C. FIDEL SOTO JACOBO Y FLOR DE MARIA LEMUS CRUZ
P R E S E N T E.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 426/15, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de avisos de este Juzgado, a mas de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone el termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días más por razón de la distancia.-

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

Cd. Juárez, Chih., 12 de Noviembre del 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

FIDEL SOTO JACOBO -0- 17-02-04-06

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: JOEL ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ
P R E S E N T E.

En el expediente número 271/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOEL ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a los autos el escrito del licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, recibido en este Juzgado el día seis de noviembre del presente año, a las trece horas con veintinueve minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada C. JOEL ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ en los términos del auto de radicación, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil.- **N O T I F I Q U E S E**.- Así, lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI Secretario de Acuerdos provisional con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Por presentado el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día diecisiete de marzo del año en curso y turnados a éste Tribunal el día dieciocho del mes y año en cita. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda.- Téngase al promovente compareciendo en su carácter de APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, lo que acredita con las Copias Certificadas por el Licenciado JAVIER GOMEZ ITO, Aspirante al ejercicio del Notariado adscrito a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Bravos; por separación temporal de su titular Licenciado Vicente Gómez de Ibarra, respecto de la Escritura Pública Número 38,103 del Libro 1266, otorgada el siete de marzo del dos mil ocho, ante la fe del Licenciado JUAN DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Titular de la Notaría Pública número 86 del Distrito Federal, en la cual se hizo constar el Poder General Para Pleitos y Cobranzas que se le confirió a varios profesionistas, entre los que destaca el promovente, documental Pública que acompaña a su escrito de cuenta, y en virtud de que su personería se encuentra ajustada a derecho, se le reconoce la misma para todos los efectos legales a que haya lugar.- Téngase promoviendo el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra del señor JOEL ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ con domicilio ubicado en CALLE PUERTO SOLEDAD NUMERO 1243 DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL SAUZAL DE ESTA CIUDAD.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446, 449, 450 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose registrar dicha demanda, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, en los términos del artículo 2906 del Código Civil en vigor en el Estado. Para lo cual gírese atento oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídase por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiéndose agregar a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Haciendo del conocimiento de las partes que desde el momento en que quede registrada la demanda, el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma, conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario. lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en el adquiridos por el demandante.- Con las copias

simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DÍAS comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal.- Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los TRES DÍAS siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, lo anterior de conformidad con el artículo 252 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.- Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el despacho ubicado en BOULEVARD TOMAS FERNÁNDEZ NUMERO 8550 SEGUNDO PISO EN ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos a las personas que indica en su escrito de cuenta.- **N O T I F I Q U E S E**.- Así lo acordó resolvió y firma el C. Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Provisional del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del Licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, Secretario de Acuerdos Provisional, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI,
EL SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

JOEL ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ

-0-

20-02-04-06

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JESÚS MANUEL MORALES REYES
P R E S E N T E.-

En el expediente número 192/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JESÚS MANUEL MORALES REYES, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Por presentado el escrito del C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON en su Carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.- Con el carácter que indica téngase promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra del **SR. JESUS MANUEL MORALES REYES**, con domicilio en NUMERO 7423 DE LA CALLE GUSTAVO CASTILLO FRACCIONAMIENTO HEROES DE LA REVOLUCION DE ESTA CIUDAD; Por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho.- Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. **NOTIFÍQUESE**.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada C. JESUS MANUEL MORALES REYES, por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, transcribiendo el auto inicial, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado **N O T I F I Q U E S E**.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE NOVIEMBRE DEL 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

JESUS MANUEL MORALES REYES

-0-

19-02-04-06

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE RICARDO MORALES RIVERA CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "HACIENDA DE SAN FRANCISCO" TERCER PERIMETRO EN EL DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 500.000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE EGOBERTO LOYA RODRÍGUEZ CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "TIERRA BLANCA" TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 226.000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 3547'31.38" W	20.000 MTS.	ARROYO
2-3	S 54°12'28.62" E	25.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	N 35°47'31.38" E	20.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 54°12'28.62" W	25.000 MTS.	PERIFERICO URBANO

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 49°59'44.85" E	19.090 MTS.	CALLE ZINC.
2-3	N 28°58'12.64" W	10.600 MTS.	C. EGOBERTO LOYA RODRÍGUEZ.
3-4	S 58°12'51.31" W	19.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	S 30°01'19.55" E	13.300 MTS.	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 2:20 P.M. DEL DIA 8 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 10:15 A.M. DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"




C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH
ADMINISTRACION 2013-2016

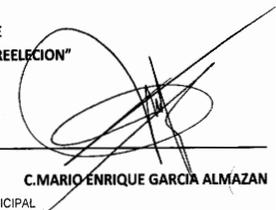
C. MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

RICARDO MORALES RIVERA 4102-02-04

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH
ADMINISTRACION 2013-2016

C. MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

EGOBERTO LOYA RODRIGUEZ 4432-02-04

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE MICHEL RODRIGUEZ OROZCO CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CERRO COLORADO" TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.000 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE FRANCISCO LIONSIO MOLINA SAUCEDO CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "PRESIDENTES" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE DE 247.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 31°28'22.55" E	10.000 MTS.	CALLE S/N.
2-3	N 58°31'37.45" E	20.000 MTS.	ESTANISLADO CHAVEZ CHAVEZ
3-4	N 31°28'22.55" W	10.000 MTS.	DULCE MARIA RODRIGUEZ OROZCO
4-1	S 58°31'37.45" W	20.000 MTS.	JESUS TERRONES POLVORIN

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 40°00' W	13.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2-3	N 50°00' W	38.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-1	S 70°00' W	40.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 10:10 A.M. DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:00 DIA 10 NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



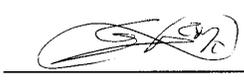
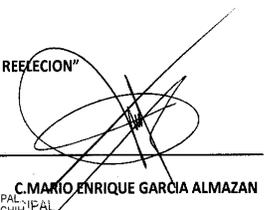

C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH
ADMINISTRACION 2013-2016

C. MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

MICHEL RODRIGUEZ OROZCO 4431-02-04

-0-

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH
ADMINISTRACION 2013-2016

C. MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

FRANCISCO LIONSIO MOLINA SAUCEDO 4435-02-04

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 103/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JESUS ARTURO CARREON DURAN, APDO.LEGAL DE, AKALA,SOCIEDAD ANONIMA DE CAPTIAL VARIABLE,SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, EN CONTRA DE SUCESION HEREDITARIA A BIENES DE PETER FROESE KREKER Y HELENA HIEBERT KLASSEN, existe un auto que a la letra dice.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----
-- --A sus autos el escrito del LICENCIADO JESUS ARTURO CARREON DURAN, recibido el día cuatro de diciembre del año en curso, y atento a lo que solicita, toda vez que los avalúos rendidos en autos no fueron objetados por las partes, de declaran firmes los mismos para los efectos legales a que haya lugar. En cuanto a lo demás solicitado, se procede a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien Inmueble propiedad de la parte demandada; en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base consistentes en: 1.- Un terreno rústico pastal Lote 88 Municipio de Camargo, Chihuahua, con una superficie de 25-64-08.0210 hectáreas, inscrito bajo el número 25, folio 25 del libro 428 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Camargo, de la ciudad de Camargo, Chihuahua, Estado de Chihuahua sirviendo de base para el remate la cantidad de \$987,316.00 SON: (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.) Postura Legal \$658,210.66 SON: (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL). Señalándose las **DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, para que tenga verificativo dicha Audiencia de Remate en Primera Almoneda debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información que se edite en este lugar del juicio así como en el tablero de avisos de éste Tribunal. Así mismo y toda vez que el inmueble mencionado se encuentra ubicado en la ciudad de Camargo, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil Competente de Camargo, Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de éste Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos en el Tablero de avisos de dicho Juzgado en los términos ordenados. Autorizando para diligenciar dicho exhorto al LICENCIADO FERNANDO FERNANDEZ YARCE. Con fundamento en el Artículo 723 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

---NOTIFIQUESE:-----
-- -- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez Provisional del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, quien actúa ante el secretario Proyectista la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----
LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.- ... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 11 DE DICIEMBRE DEL 2015
EL SECRETARIO

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ



PETER FROESE KREKER

-0-

9-04-06

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Cc. NORMA LETICIA FIGUEROA MARTÍNEZ Y RAÚL ZARATE RENTERIA

En el expediente número 170/2013, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, se dictó sentencia condenatoria que en su parte conducente dice: SENTENCIA: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

----- RESULTANDO ----- CONSIDERANDO -----
----- RESUELVE -----

PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.- - - - -

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía.- - - - -

TERCERO.- Se declara vencido anticipadamente el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria y en consecuencia se condena a NORMA LETICIA FIGUEROA MARTÍNEZ y RAÚL ZARATE RENTERIA a la venta judicial del bien inmueble de su propiedad, que deberá realizarse en pública subasta y con el producto de su venta realizar a la actora el pago de la cantidad de \$579,095.37 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO 37/100 MONEDA NACIONAL) y cuya cantidad se encuentra integrada por los conceptos que el propio estado de cuenta establece, así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios generados y no pagados y primas de seguros que se sigan generando hasta la total solución del adeudo a partir del día dos de enero del año dos mil trece.-----

CUARTO.- Si en los próximos cinco días contados a partir del siguiente en que cause estado la presente resolución la demandada no hiciera el pago de las prestaciones a las que se le condenó, se hará trance y remate con el inmueble hipotecado y con su producto el pagó al actor.-----

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originadas por la tramitación de este juicio.-----

N O T I F I Q U E S E por medio de EDICTOS mismos que se publicaran dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, así como por medio de cedula que se fijara en los tableros de aviso del tribunal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.- - - - -

--- Así, lo resolvió y firma el Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Cd. Juárez, Chih., a 26 de OCTUBRE del 2015

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil Distrito Bravos
LIC. PATRICIA GUERRERO MARTINEZ



NORMA LETICIA FIGUEROA MARTINEZ

-0-

49-04-06

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **32/2014**, RELATIVO AL JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, PROMOVIDO POR **JOSÉ FABRICIO PONTIFES GÓMEZ**, EN CONTRA DE **MAURO JOEL SERVIN HERNÁNDEZ**, EXISTE UNA AUDIENCIA QUE DICE: -----

"En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS** del día ocho de diciembre del año dos mil quince, día y hora señalados por auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**; La Juez Licenciada **KARLA ESMERALDA REYES OROZCO**, asistido del Secretario de Acuerdos **MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA** con quien actúa y da fe, se constituyen en audiencia, haciéndose constar por el segundo de los funcionarios mencionados que se encuentra presente el Licenciado **GUILLELMO MEZA RIVERA** en su carácter de autorizado por la parte actora, en términos amplios del artículo 1069 del Código de Comercio, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral número 0610059788227, cuya copia certificada obra a foja 207 del sumario, por lo que se omite agregar en este acto, no así postor alguno; asimismo, se hace constar que a foja 223 y 224 del expediente, obran agregados los ejemplares de El Diario de Chihuahua que se edita en esta ciudad, con los cuales acredita que se dio la debida publicidad a la presente almoneda en los términos ordenados; así también, en el sumario obran los edictos que fueron publicados en el Tablero de Avisos de este Tribunal; sin embargo, de las publicaciones correspondientes a los edictos del Periódico Oficial del Estado, se desprende que no fueron publicados en los términos ordenados por el citado proveído, por lo que, no es posible llevar a cabo el desahogo de la audiencia de mérito.-----

Acto continuo, se da cuenta de un escrito y anexo presentados el día de hoy a las nueve horas con treinta y tres minutos, por la Licenciada **SOL BERENICE ARCEO PONCE**, en su carácter de apoderada legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), como diversa acreedora, personalidad que obra reconocida a foja 208 del sumario, y visto su contenido, la **JUEZ ACUERDA**:------

Se tiene a la promovente compareciendo a la presente audiencia de remate, asimismo, manifiesta que su representada otorgó un crédito al demandado, mediante el cual éste constituyó hipoteca en primer lugar y grado a favor del instituto mencionado sobre el bien inmueble motivo de esta audiencia, para los efectos legales a que haya lugar.-----

A continuación, el Licenciado **GUILLELMO MEZA RIVERA**, solicita el uso de la palabra y concedido que le fue manifiesta: Que en este momento me permito solicitarles a este H. Tribunal, se ordene nuevamente la audiencia de remate y se elabore los edictos e insertos necesarios para su debida publicación.-----

A lo que la **JUEZ ACUERDA**:------

Como lo solicita, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÍS**, para el desahogo la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en **LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANA SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE DEL DOSALBO, NÚMERO 7010 DEL FRACCIONAMIENTO LA GALERA ETAPA V DE ESTA CIUDAD**, el cual obra con los siguientes datos de registro **INSCRIPCIÓN 4, A FOLIO 4, DEL LIBRO 4015 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen **dos veces en un Diario de circulación amplia en el Estado, debiendo mediar un lapso de nueve días entre la primera y segunda publicación, asimismo entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días**, debido a que así lo menciona la Legislación Mercantil y un tanto más que se coloque en el Tablero de Avisos de este Tribunal, de conformidad con los artículos 1068 fracción y 1411 del Código de Comercio. -----

Sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$257,134.75.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS, CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS 75/100 M.N.)** Moneda Nacional, cantidad que corresponde al valor del avalúo rendido en autos y como postura legal, la cantidad de **\$171,423.16 (CIENTO SETENTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS, CON DIECISÍS CENTAVOS 16/100 M.N.)** Moneda Nacional, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior con fundamento en los artículos 729, 732 y 737 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

*Sin que pase desapercibido para este Tribunal, que mediante escrito con fecha siete de los corrientes, se presentó en este Juzgado por la Licenciada **SOL BERENICE ARCEO PONCE**, en su carácter de apoderada legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), **Tercería Excluyente de Preferencia**, respecto al juicio que nos ocupa, la cual será radicada en proveído aparte y bajo el número de expediente que le corresponda, ordenándose realizar la anotación respectiva en el expediente en que se actúa.-----*

Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia, firmando para constancia el compareciente ante el personal del Juzgado que actúa y da fé. DOY FE".-----

DOS RUBRICAS ILEGIBLES. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE DICIEMBRE DE 2015.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

[Handwritten signature]
LIC. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA.



MAURO JOEL SERVIN HERNANDEZ 50-04-06
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
A MARIA DE JESÚS RAMOS CARBAJAL
P R E S E N T E .-**

En el expediente número 281/15, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA DE JESUS RAMOS CARBAJAL, se dictó un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - - Dada cuenta con un escrito recibido en éste juzgado, suscrito del C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL, con la personalidad reconocida de apoderado de la parte actora y, como lo pide, en atención a que quedo debidamente justificado en autos el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, con fundamento en los artículos 123 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por edictos, que se publicaran por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de Siete en siete días, fijándose un tanto de ellos en los tableros del Juzgado, a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta localidad, haciéndole saber que tiene el termino de cinco días, que se le confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días más por razón de la distancia del lugar en que se encuentre. - - - - -

- - - N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."DOS RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

[Handwritten signature]
**LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**



MARIA DE JESUS RAMOS CARBAJAL 59-04-06-08
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**FLOR ARMIDA GALLEGOS GALLARDO
PRESENTE.-**

En el expediente número 403/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FLOR ARMIDA GALLEGOS GALLARDO, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - - A sus autos el escrito presentado por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, en este Tribunal el día seis de noviembre de dos mil quince, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **FLOR ARMIDA GALLEGOS GALLARDO**, la radicación del expediente **403/2015**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el LIC. **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, le demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA**: Las prestaciones que menciona el actor en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de **CINCO días, más CINCO**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Para lo cual expídanse los edictos de emplazamiento respectivos. -----

----- NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

FLOR ARMIDA GALLEGOS GALLARDO 54-04-06-08
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**A LOS NORMA PATRICIA SANCHEZ SANTILLAN Y
FERNANDO ROCHA**

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **647/2015** RELATIVO A EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. **LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, EN CONTRA DE: **NORMA PATRICIA SANCHEZ SANTILLAN Y FERNANDO ROCHA.**, se dictaron un auto que a la letra dicen: -----

----- CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. -----

- - - A sus autos el escrito presentado por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, en este Tribunal el día seis de noviembre de dos mil quince, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento al señor **NORMA PATRICIA SANCHEZ SANTILLAN Y FERNANDO ROCHA**, de la radicación del expediente **647/2015**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la **Moral INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, el juicio en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIO**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se le concede un término de **cinco días, mas cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

----- NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

----- RUBRICAS Y FIRMAS. -----

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARIA DE ACUERDOS



NORMA PATRICIA SANCHEZ SANTILLAN 55-04-06-08
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL C. OSCAR DANIEL VARGAS RODRÍGUEZ

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **279/2015** RELATIVO A EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE: OSCAR DANIEL VARGAS RODRÍGUEZ, se dictaron un auto que a la letra dicen:-----

- - -CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

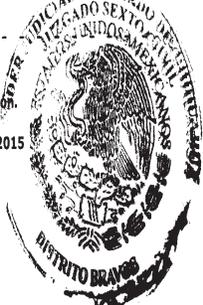
- - -A sus autos el escrito presentado por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, en este Tribunal el día seis de noviembre de dos mil quince, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento al señor **OSCAR DANIEL VARGAS RODRIGUEZ**, de la radicación del expediente **279/2015**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la **Moral INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, el juicio en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIO**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de **cinco días, mas cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

-----RUBRICAS Y FIRMAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015
LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARIA DE ACUERDOS



OSCAR DANIEL VARGAS RODRIGUEZ 56-04-06-08
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Bernardo Pedro Jacinto y María de Lourdes Rosales González

Se le hace saber que el Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores por conducto de su representante, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 652/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de **cinco días**, mas cinco como término prudente y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado; las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 20 de noviembre de 2015.
Secretaría de acuerdos
Jesus Alberto Hernández Barraza.

BERNARDO PEDRO JACINTO 60-04-06-08
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Víctor Manuel Solís Lugo

Se le hace saber que el Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores por conducto de su representante, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 644/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de **cinco días**, mas cinco como término prudente y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado; las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 20 de noviembre de 2015.
Secretaría de acuerdos
Jesus Alberto Hernández Barraza.

VICTOR MANUEL SOLIS LUGO 61-04-06-08
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: NERI SURIANO MATIAS
P R E S E N T E.-

En el expediente número 284/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NERI SURIANO MATIAS, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a los autos el escrito del licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, recibido en este Juzgado el día seis de noviembre del presente año, a las trece horas con veintinueve minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada C. NERI SURIANO MATÍAS en los términos del auto de radicación, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil.- **N O T I F I Q U E S E**.- Así, lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI Secretario de Acuerdos provisional con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Por presentado el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día diecinueve de marzo del año en curso y turnados a éste Tribunal el día de hoy. Fórmese expediente y registrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda.- Téngasele al promovente compareciendo en su carácter de APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, lo que acredita con las Copias Certificadas por el Licenciado JAVIER GOMEZ ITO, Aspirante al ejercicio del Notariado adscrito a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Bravos; por separación temporal de su titular Licenciado Vicente Gómez de Ibarra, respecto de la Escritura Pública Número 38.103 del Libro 1266, otorgada el siete de marzo del dos mil ocho, ante la fe del Licenciado JUAN DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Titular de la Notaría Pública número 86 del Distrito Federal, en la cual se hizo constar el Poder General Para Pleitos y Cobranzas que se le confirió a varios profesionistas, entre los que destaca el promovente, documental Pública que acompaña a su escrito de cuenta, y en virtud de que su personería se encuentra ajustada a derecho, se le reconoce la misma para todos los efectos legales a que haya lugar.- Téngasele promoviendo el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra del señor NERI SURIANO MATIAS con domicilio ubicado en CALLE MARQUES DE SADE NUMERO 8753 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL MARQUES DE ESTA CIUDAD.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446, 449, 450 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose registrar dicha demanda, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, en los términos del artículo 2906 del Código Civil en vigor en el Estado. Para lo cual gírese atento oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídase por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiéndose agregar a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Haciendo del conocimiento de las partes que desde el momento en que quede registrada la demanda, el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma, conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en el adquiridos por el demandante.-

Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DÍAS comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuvieran, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal.- Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los TRES DÍAS siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, lo anterior de conformidad con el artículo 252 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.- Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el despacho ubicado en BOULEVARD TOMAS FERNANDEZ NUMERO 8550 SEGUNDO PISO EN ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos a las personas que indica en su escrito de cuenta.- **N O T I F I Q U E S E**.- Así lo acordó resolvió y firma el C. Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Provisional del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del Licenciado JACOBO ADRIAN TERRAZAS TRENTI, Secretario de Acuerdos Provisional, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2015

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI
EL SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



NERI SURIANO MATIAS

57-04-06-08

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Mario Alberto Ruiz Quiroz

Se le hace saber que el Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores por conducto de su representante, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 711/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días, mas cinco como término prudente y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado; las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 20 de noviembre de 2015.

Secretario de acuerdos

Mario Alberto Hernández Barraza.



MARIO ALBERTO RUIZ QUIROZ

62-04-06-08

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**A: HUGO FEDERICO MARTÍNEZ JIMÉNEZ
PRESENTE.**

En el expediente número 270/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HUGO FEDERICO MARTINEZ JIMENEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a los autos el escrito del licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, recibido en este Juzgado el día seis de noviembre del presente año, a las trece horas con veintinueve minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada C. HUGO FEDERICO MARTÍNEZ JIMÉNEZ en los términos del auto de radicación, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil.- **NOTIFÍQUESE**.- Así, lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI Secretario de Acuerdos provisional con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Por presentado el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día diecisiete de marzo del año en curso y turnados a éste Tribunal el día dieciocho del mes y año en cita. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda.- Téngase al promoviente compareciendo en su carácter de APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, lo que acredita con las Copias Certificadas por el Licenciado JAVIER GOMEZ ITO, Aspirante al ejercicio del Notariado adscrito a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Bravos; por separación temporal de su titular Licenciado Vicente Gómez de Ibarra, respecto de la Escritura Pública Número 38,103 del Libro 1266, otorgada el siete de marzo del dos mil ocho, ante la fe del Licenciado JUAN DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Titular de la Notaría Pública número 86 del Distrito Federal, en la cual se hizo constar el Poder General Para Pleitos y Cobranzas que se le confirió a varios profesionistas, entre los que destaca el promoviente, documental Pública que acompaña a su escrito de cuenta, y en virtud de que su personería se encuentra ajustada a derecho, se le reconoce la misma para todos los efectos legales a que haya lugar.- Téngase promoviendo el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra del señor HUGO FEDERICO MARTINEZ JIMENEZ con domicilio ubicado en CALLE BAHIA BLANCA NUMERO 3423-13 DEL FRACCIONAMIENTO PARAJE DEL SUR, CONDOMINIO PASEO LOS CEDROS, DE ESTA CIUDAD.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446, 449, 450 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose registrar dicha demanda, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, en los términos del artículo 2906 del Código Civil en vigor en el Estado. Para lo cual gírese atento oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídase por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiéndose agregar a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Haciendo del conocimiento de las partes que desde el momento en que quede registrada la demanda, el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma, conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en el adquiridos por el demandante.-

Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DÍAS comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal.- Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los TRES DÍAS siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, lo anterior de conformidad con el artículo 252 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.- Se tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el despacho ubicado en BOULEVARD TOMAS FERNANDEZ NUMERO 8550 SEGUNDO PISO EN ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos a las personas que indica en su escrito de cuenta-**NOTIFÍQUESE**.- Así lo acordó resolvió y firma el C. Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Provisional del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del Licenciado JACOBO ADRIAN TERRAZAS TRENTI, Secretario de Acuerdos Provisional, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE 2015

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI,
SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.



HUGO FEDERICO MARTINEZ JIMENEZ 58-04-06-08
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Asención Nava Hernández

Se le hace saber que el Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores por conducto de su representante, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 173/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días, mas cinco como término prudente y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado; las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 20 de noviembre de 2015.

Secretario de acuerdos
Alberto Hernández Barraza.



ASCENCION NAVA HERNANDEZ 63-04-06-08
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Rosa María Castañeda Morales y Jonathan Lara López

Se le hace saber que el Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores por conducto de su representante, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 636/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días, mas cinco como término prudente y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado; las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 20 de noviembre de 2015.



Secretaría de acuerdos
Jesús Alberto Hernández Barraza.

ROSA MARIA CASTAÑEDA MORALES 64-04-06-08
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Juana Murillo Gamboa

Se le hace saber que el Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores por conducto de su representante, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 643/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días, mas cinco como término prudente y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado; las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 20 de noviembre de 2015.



Secretaría de acuerdos
Jesús Alberto Hernández Barraza.

JUANA MURILLO GAMBOA 65-04-06-08
-0-

AVISO NOTARIAL

Licenciado CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ, Notario Público Número Dieciséis del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua doy a conocer que mediante acta número 1119 del volumen 1 del libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, otorgada el día 23 de Diciembre del año en curso, compareció la señora **MARÍA DE LOS MILAGROS GARCÍA GARCÍA**, con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **BALDOMERO GARCÍA SERRANO**, exhibiendo el acta de defunción y testamento público abierto correspondientes. En dicho trámite la compareciente reconoció la validez del testamento, acepto el cargo de albacea, protesto su fiel y legal desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes de la herencia y el proyecto de partición. Este aviso se publicará una vez en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en el domicilio ubicado en la calle Allende número 703, de la colonia Centro en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chihuahua, a 4 de Enero del 2016

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS

Licenciado CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ

BALDOMERO GARCIA SERRANO 66-04-06
-0-

MINERALES VESPER, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por determinación tomada por el consejo de administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas de MINERALES VESPER, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 29 de enero de 2016, a las Diez horas, en el domicilio social, ubicado en calle Del Rayo número 90 de esta localidad, de la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Computo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Revisión, análisis, discusión y en su caso actualización del capital social.
- IV. Discusión y en su caso aprobación de la expedición y entrega de los títulos accionarios.
- V. Discusión y modificación de estatutos sociales.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Designación delegado especial para la protocolización del acta correspondiente.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del día, se encontrarán a disposición de los accionistas, con quince días naturales de anticipación a la fecha de la Asamblea en el domicilio social y hasta la celebración de la misma.

Hidalgo del Parral, Chih., a 5 de enero de 2016.

Ing. Oscar Alejandro Aguilar Pando
Presidente del consejo de administración
de Minerales Vesper, S.A. DE C.V.

MINERALES VESPER, S.A. DE C.V. 69-04
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1553/11, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO DE ALIMENTOS, PROMOVIDO POR ROSA OVELIA OSORNO DOMINGUEZ, EN CONTRA DE LUIS CARLOS MAGUREGUI SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

A sus autos el escrito presentado por la actora GABRIELA INDIRA MAGUREGUI OSORNO, recibido el día cuatro de los actuales; como lo solicita, procédase al remate en tercera almoneda del inmueble gravado consistente en: Finca ubicada en Calle Cantillo número 15307, del fraccionamiento Quintas quijote de esta Ciudad,, anunciándose su venta por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$197,747.76 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS 76/100 M.N.). Así mismo, se señalan las diez horas del día dos de febrero del dos mil dieciséis, para que tenga lugar la Audiencia para la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 336, 389 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ- LICENCIADO JAIME ENRIQUE DE LAS CASAS AIZPURU.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN MUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.- -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE DICIEMBRE DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JAIME ENRIQUE DE LAS CASAS AIZPURU



LUIS CARLOS MAGUREGUI SANCHEZ
-0-

67-04-06

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 761/15, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO DENUNCIADO POR BEATRIZ ALDANA ARRIAGA A BIENES DE JAIME PERALTA ARRIAGA. EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

'CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS. -----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día cuatro de enero del presente año, presentado por el **LICENCIADO GERARDO RENTERÍA FLORES**, por las razones que expone, y a fin de no violar derecho alguno, dado que en el presente asunto han pasado más de treinta días de haberse iniciado el mismo sin que a la fecha se hayan presentado las personas que refiere el artículo 568 del Código de Procedimientos Civiles; en consecuencia se le hace saber que se debe dar cumplimiento al trámite que para tal efecto establece el citado ordenamiento legal. -----

--- Por lo que, notifíquese al público en general, **por medio de edictos** que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número 761/2015, correspondiente al **JUICIO INTENTAMENTARIO** a bienes de **JAME VICENTE PERALTA ARRIAGA**, promovido por **BEATRIZ ALDANA ARRIAGA**, a fin de que quien se crea con derecho en la presente sucesión, comparezca a hacer valer lo que en derecho le corresponda. Lo anterior, de conformidad con los artículos 1494, 1571, 1574 y 1575 del Código Civil así como 520, 565 y 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFÍQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO**, Titular del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos,

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA, con quien actúa. DOY FE".-----

DOS RUBRICAS ILEGIBLES

Lo que se hace de su conocimiento, a fin de que de cumplimiento a lo antes ordenado.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 06 DE ENERO DE 2016.
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA

JAIME VICENTE PERALTA ARRIAGA
-0-

68-04-06

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1296/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ Y CINDY GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ APODERADAS LEGALES DEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE MARCO ANTONIO VILLA FERNANDEZ Y JUANA YOLANDA MORALES RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice. -----
CD. DELICIAS, CHIH., A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - - A sus autos el escrito de la LICENCIADA CINDY GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ, recibido el día veintisiete de noviembre del año en curso, y atento a lo que solicita se le tiene exhibiendo la documental que anexa, la cual se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar y toda vez que los avalúos rendidos en autos no fueron objetados por las partes, de declaran firmes los mismo para los efectos legales a que haya lugar. En cuanto a lo demás solicitado, se procede a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien Inmueble propiedad de MARCO ANTONIO VILLA FERNANDEZ Y/O JUANA YOLANDA MORALES RODRIGUEZ, en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base consistentes en: 1.- Finca Urbana ubicado en Calle Rodolfo Gómez número 1605 del Fraccionamiento Cumbres del Deporte Cuarta Etapa de esta ciudad, con una superficie de 120.7000 metros, con las siguientes medidas y colindancias 1 al 2 Frente 7.1000 metros con Calle Rodolfo Gómez, 2al 3 derecho 17.0000 metros con lote 17, 3 al 4 Fondo 7.10000 metros con lote 21 y del 4 al 1 izquierdo 17.0000 metros con lote 15, inscrito bajo el número 117 a folios 121 del libro 810 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González sirviendo de base para el remate la cantidad de \$202,500.00 (DOSCIENTOS DÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Postura Legal \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo dicha Audiencia de Remate en Primera Almoneda debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información que se edite en este lugar del juicio así como en el tablero de avisos de éste Tribunal. Con fundamento en el Artículo 723 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez Provisional Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, quien

actúa ante el secretario Proyectista la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.-.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 14 DE DICIEMBRE DEL 2015
LA SECRETARIA DE PROYECTOS

~~LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ~~



MARCO ANTONIO VILLA FERNANDEZ 71-04-06
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Sucesión a bienes de Alicia Quevedo Reyes de Verdes representada por su albacea César Verdes Sánchez y César Verdes Sánchez en su carácter de único y heredero universal de los bienes de Alicia Quevedo Reyes de Verdes

Se le hace saber que el Modesto Dávalos Espinoza presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 430/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de nueve días a que se refiere el auto inicial, más cinco días como termino prudente, y a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de noviembre de 2015

Jesús Alberto Hernández Barza
Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos



ALICIA QUEVEDO REYES DE VERDES 77-04-06-08
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1586/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, CINDY GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ Y ARELY GIOVANA BARRON IBAÑEZ, APODERADAS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JESUS MANUEL ZUBIA RODRIGUEZ Y JESUS AIDE RODRIGUEZ TARANGO, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----
- - -A sus autos el escrito de la LICENCIADA CINDY GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ, recibido el día veintisiete de noviembre del año en curso, y atento a lo que solicita se le tiene exhibiendo la documental que anexa, la cual se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar y toda vez que los avalúos rendidos en autos no fueron objetados por las partes, de declaran firmes los mismo para los efectos legales a que haya lugar. En cuanto a lo demás solicitado, se procede a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien Inmueble propiedad de JESUS MANUEL ZUBIA RODRIGUEZ Y/O JESUS AIDE RODRIGUEZ TARANGO, en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base consistentes en: 1.- Finca Urbana ubicado en Calle Pablo García número 1608 del Fraccionamiento Cumbres del Deporte de esta ciudad, con una superficie de 120.7000 metros, con las siguientes medidas y colindancias 1 al 2 Frente 7.1000 metros con Calle Pablo García a una distancia de 28.4 metros con Calle Gilberto Morales, 2 al 3 derecho 17.0000 metros con lote 25, 3 al 4 Fondo 7.1000 metros con lote 15 y del 4 al 1 izquierdo 17.0000 metros con lote 23, inscrito bajo el número 43 a folios 46 del libro 751 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González sirviendo de base para el remate la cantidad de \$206,500.00 (DOSCIENTOS SÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.) Postura Legal \$137,666.66 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo dicha Audiencia de Remate en Primera Almoneda debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información que se edite en este lugar del juicio así como en el tablero de avisos de éste Tribunal. Con fundamento en el Artículo 723 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez Provisional Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, quien actúa ante el secretario Proyectista la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ

en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.-.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 8 DE DICIEMBRE DEL 2015.
LA SECRETARÍA DE PROYECTOS

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ.



JESUS MANUEL ZUBIA RODRIGUEZ 72-04-06
-0-

**AVISO NOTARIAL
DE TRAMITACION DE SUCESION INTESTAMENTARIA**

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago constar que mediante escritura pública número 39,307 treinta y nueve mil trescientos siete, del volumen 951 novecientos cincuenta y uno, de fecha 7 siete de diciembre del 2015 dos mil quince, otorgada en ésta Ciudad ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio de manera extrajudicial la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JULIAN HAROS RAMIREZ también conocido como JULIAN AROS RAMIREZ**, a solicitud de los señores **MARÍA SANTILLANES RODRIGUEZ, ELISA AROS SANTILLANES, JOSE AROS SANTILLANES, JOSE JESÚS AROS SANTILLANES, PEDRO HAROS SANTILLANES y MAXIMINO AROS SANTILLANES**, todos por sus propios derechos, quienes justificaron ante mí su parentesco y grado con el autor de la Sucesión.-----
El presente aviso se publicará dos veces, de siete en siete días.-----

ATENTAMENTE

Ciudad Juárez, Chih., a 14 de Diciembre de 2015

LICENCIADO FRANCISCO BURCIAGA
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA



JULIAN HAROS RAMIREZ 80-04-06
-0-

"EDICTO DE REMATE"
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO
DE CHIHUAHUA.

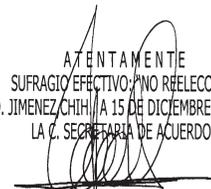
AL PÚBLICO EN GENERAL

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 309/2014, RELATIVO A EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. EFRAIN RUBIO NUÑEZ ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA C. ROSALBA PARRA GARCIA EN CONTRA DE LOS C.C. GABRIEL ABAID GRANADOS Y MAYRA MORAN VIZCARRA.

Se dictó un auto que a la letra dice. . . .

--- CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ---
A sus autos en el Expediente Número 309/2014 el escrito presentado ante este H. Juzgado con fecha veinticuatro de noviembre del año en curso por parte de la C. ROSALBA PARRA GARCÍA y como lo solicita, con fundamento en los Numerales 1411 y 1257 cuarto párrafo del Código de Comercio Reformado, sáquese a remate en PRIMERA ALMONEDA los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y para que tenga verificativo el desahogo de dicha almoneda se fijan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, debiéndose de anunciar la Venta Judicial por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Circulación de la Capital del Estado, además de fijarse en el Tablero de Avisos de este Tribunal, lugar donde se encuentran ubicados los inmuebles a rematar, haciéndole saber al público en general que los bienes que se sacan a remate son los siguientes: - I.- LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE CENTENARIO, COLONIA SAN JOSE DE LAS FLORES DE ESTA CIUDAD DE JIMENEZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 227.11 MTS.2 (DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS, ONCE CENTIMETROS CUADRADOS), EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 NORESTE MIDE 17.48 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE CARLOS MARTINEZ; 2 AL 3 SURESTE MIDE 13.11 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE FELIX SOSA DE LEON; 3 AL 4 SUROESTE MIDE 17.22 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ROSALBA PARRA GARCIA; 4 AL 1 NOROESTE MIDE 13.07 METROS Y COLINDA CON AVENIDA MARIANO JIMENEZ; 5 AL 1 NOROESTE MIDE 25.30 METROS Y COLINDA CON CALLE CENTENARIO; EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 108, A FOLIO 111, DEL LIBRO NUMERO 373 DE LA SECCION PRIMERA DE DICHA OFICINA REGISTRAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$68,100.00 (SON SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.), y como postura legal la cantidad de \$45,400.00 (SON CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que son las dos terceras partes de dicha cantidad. ---
II.- LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE INDIO TRISTE, LOTE NUMERO 31 (TREINTA Y UNO) DEL FRACCIONAMIENTO AGRICULTURA DE ESTA CIUDAD DE JIMENEZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 286.88 MTS.2 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS), EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 NORESTE MIDE 11.83 METROS Y COLINDA CON CALLE INDIO TRISTE; 2 AL 3 SURESTE MIDE 24.25 METROS Y COLINDA CON LOTE 32 (TREINTA Y DOS); 3 AL 4 SUROESTE MIDE 11.83 METROS Y COLINDA CON LOTE 42 (CUARENTA Y DOS); 4 AL 1 NOROESTE MIDE 24.25 METROS Y COLINDA LOTE 30 (TREINTA); EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 35, A FOLIO 35, DEL LIBRO NUMERO 366 DE LA SECCION PRIMERA DE DICHA OFICINA REGISTRAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$86,064.00 (SON OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), y como postura legal la cantidad de \$57,376.00 (SON CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), que son las dos terceras partes de dicha cantidad. NOTI FIQUESE. ---
ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. ---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: PNO RREELECCION
CD. JIMENEZ CHIHUAHUA A 15 DE DICIEMBRE DE 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA


GABRIEL ABAID GRANADOS
-0-

73-04-05-06

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 448/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LIC. JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ, en contra de ARACELY RIVERA VILLARREAL, existe un auto que en lo conducente dice: - - - - -

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - - - -
VISTOS, LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE RADICADO ANTE ESTE TRIBUNAL BAJO EL NÚMERO 448/2010, PARA RESOLVER EN DEFINITIVA EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ, APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ARACELY RIVERA VILLARREAL, Y; - - - - -

RESULTANDO: - - - - -
CONSIDERANDO: - - - - -
RESUELVE: - - - - -

PRIMERO.- SE HA TRAMITADO LA VÍA ORDINARIA. - - - - -
SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA MARGARITA FLORES AVITTA, EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA EN EL CONTRATO DE CESIÓN ONEROSA DE CRÉDITOS Y DERECHOS LITIGIOSOS, ACREDITÓ LOS ELEMENTOS DE LA ACCIÓN INTENTADA; LA PARTE DEMANDADA ARACELY RIVERA VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADA, NO SE EXCEPCIONÓ; EN CONSECUENCIA: - - - - -

TERCERO.- SE DECRETA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, CELEBRADO EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - - - - -

CUARTO.- SE CONDENAN A LA DEMANDADA ARACELY RIVERA VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADA, AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$162,389.52 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL), RESULTANTE DE: TREINTA Y NUEVE PUNTO NUEVE CINCO TRES (39.953) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$69,789.10 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), DE ACUERDO A LOS RESULTADOS QUE ARROJÓ LA CERTIFICACIÓN DE ADEUDOS ELABORADA POR LA CONTADORA PÚBLICA ALMA DELIA ESPAÑA HERNÁNDEZ, FACULTADA POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; INTERESES MORATORIOS: CINCUENTA Y CINCO PUNTO CERO SIETE TRES (55.073) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$92,600.42 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL), GENERADOS Y CALCULADOS AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA RESOLUCIÓN. - - - - -

QUINTO.- SE CONDENAN A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 145 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 2001 DEL CÓDIGO CIVIL. - - - - -

SEXTO.- SI EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, CONTADO A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LA DEMANDADA, NO REALIZA EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA, PROCÉDASE A LA VENTA JUDICIAL DE INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR, ÚNICAMENTE HASTA POR LA CANTIDAD QUE BASTE PARA CUBRIR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. - - - - -

SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA PARTE ACTORA Y DEMANDADA, A ESTÁ ÚLTIMA POR MEDIO DE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN LOCAL, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 119 INCISO C), 497 Y 504, TODOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; POR LO QUE TÚRNENSE LOS AUTOS AL MINISTRO EJECUTOR A FIN DE QUE PROCEDA A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ORDENADA. - - - - -

NOTIFIQUESE: - - - - -
Así, lo acordó y firma la Licenciada FLORENCIA MARIBEL GUTIÉRREZ LOERA, Juez Provisional Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. - DOY FE. -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - - - -

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZALEZ




ARACELY RIVERA VILLARREAL
-0-

74-04-06

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1416/1998 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE ROSALIO LARA SANCHEZ Y MARIA CONCEPCION LOPEZ RODRIGUEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado a las catorce horas con nueve minutos del día trece de noviembre del año dos mil quince, por el Licenciado JUAN CARLOS ANDUJO GONZALEZ, y como lo solicita, toda vez que es el momento procesal oportuno, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en **CALLE PEDRO DE ARIZAGA NUMERO 2902 DEL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE, II ETAPA, DE ESTA CIUDAD**, inscrito bajo el número 3555, folio 102 del libro 2645 de la sección primera, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1´720,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$1´146,666.66 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, **señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.---

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 100. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 08 DE ENERO DEL 2016.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



ROSALIO LARA SANCHEZ

-0-

75-04-06

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Por recibido el escrito y documentos que se acompañan de JOSE NORMANDO BURROLA SERRATA, a las nueve horas con cincuenta minutos del día once de diciembre del presente año; como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un terreno rústico de labor de riego denominado Rancho Santa Rita, ubicado en la Comunidad del Refugio, Municipio de Camargo, Chihuahua, con una superficie de 00-50-38.65 "cero hectáreas cincuenta áreas treinta y ocho punto sesenta y cinco centiáreas" hectáreas y con las siguiente medidas y colindancias:- Del punto 1 al 2: Rumbo S.E. 41°37'14" mide 99.45 metros y colinda con LUIS MANUEL SAENZ LARA; Del punto 2 al 3: Rumbo S.W. 62°55'09" mide 41.51 metros y colinda con camino vecinal; Del punto 3 al 4: Rumbo S.W. 81°21'57" mide 4.96 metros y colinda con Camino Vecinal; Del punto 4 al 5: Rumbo N.W. 85°04'43" mide 5.50 metros y colinda con Camino Vecinal; Del punto 5 al 6: Rumbo N.W. 58°39'49" mide 35.48 metros y colinda con Camino Vecinal; Del punto 6 al 7: Rumbo N.W. 42°36'42" mide 46.28 metros y colinda con MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ NUÑEZ y Del punto 7 al 1: Rumbo N.E. 46°36'23" mide 58.16 metros y colinda Acequia el Refugio. Por lo que de conformidad con los Artículos 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; en consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; désele la intervención legal que le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito; publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado; así como de la Presidencia Municipal de éste lugar, en virtud de que el bien objeto de las presentes se encuentra ubicado en este Municipio; Se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Guadalupe Ríos número 18 de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos así como en los términos del artículo 60 del Ordenamiento Legal antes citado, al Licenciado JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES, profesionista con número de cédula profesional 9549, la cual se encuentra debidamente registrada ante éste Tribunal.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES, Juez interino Primero de lo Civil del Distrito Judicial CAMARGO, quien actúa ante el secretario Proyectista el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.

LICENCIADO MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES.- LICENCIADA CARMEN JULIETA LOYA REYNA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EN CASO DE OPOSICION LO HAGAN VALER ANTE ESTE TRIBUNAL



LA SECRETARIA

LICENCIADA CARMEN JULIETA LOYA REYNA.

JOSE NORMANDO BURROLA SERRATA

-0-

76-04-06-08

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 465/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JONATAN RENOVA DOZAL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARÍA DEL ROSARIO ORDOÑEZ SAUCEDO, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

-- Agréguese el escrito presentado el diez de diciembre del año dos mil quince, por el licenciado OMAR GUERCA MAYNEZ. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Miguel Bolaños Cacho número 915 (novecientos quince), lote 13 (trece), manzana 50 (cincuenta), del Fraccionamiento Las Alamedas, etapa III, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie 119 (ciento diecinueve metros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 96 (noventa y seis), a folio 96 (noventa y seis) del libro 2740 (dos mil setecientos cuarenta) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos.-----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal.-----

Se sirve de base la cantidad de \$232,863.10 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$155,242.06 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

Se señalan las diez horas del día veintidós de enero del año dos mil dieciséis, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.-
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS... SECRETARIA
RUBRICAS.-DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE ENERO DEL 2016.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MARIA DEL ROSARIO ORDOÑEZ SAUCEDO 78-04-06
-0-

GRUPO COFIASA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de GRUPO COFIASA, S.A. DE C.V., se convoca a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio ubicado en Av. Agustín Melgar número 3705 de esta Ciudad, a las 10:00 horas del día 26 (veintiséis) de enero del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Propuesta de reestructura del Capital Social de la Sociedad y acuerdos relativos.
- 2.- Propuesta para emitir nuevos títulos accionarios y acuerdos relativos.
- 3.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 13 de enero de 2016

DON FEDERICO TERRAZAS TORRES
Presidente

DON JUAN DEL MARQUEZ PRIETO
Secretario

NOTA.- Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad o en alguna Institución de Crédito, antes que se haya abierto la sesión y la Secretaría extenderá al depositante una constancia de recibo que le servirá de credencial. Los accionistas que no hubieren podido depositar oportunamente sus acciones, podrán presentar las originales en la asamblea y serán admitidos. Los accionistas podrán hacerse representar, en las asambleas, por apoderados mediante simple carta poder, no pudiendo desempeñar éstos mandatos ninguno de los miembros del Consejo de Administración, ni el comisario. Las acciones o certificados de acciones no se devolverán sino después de celebrada la asamblea y a cambio de la constancia que se hubiere expedido al accionista.

GRUPO COFIASA, S.A. DE C.V. 87-04
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ISIDRO VERA GARCIA
PRESENTE.-

En el expediente número 1230/15, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por DOMINGO VERA HERNANDEZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----
 CD. DELICIAS, CHIH., A UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

---A sus autos el escrito de LAURA MARIA ALVIDREZ CRUZ; recibido el once de noviembre del año en curso y atento a lo que solicita téngasele a DOMINGO VERA HERNANDEZ como depositario de los bienes de ISIDRO VERA GARCIA, a quien deberá hacersele su nombramiento para los efectos de aceptación y protesta del cargo conferido. Así mismo cítese a ISIDRO VERA GARCIA por medio de edicto el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en otros tres del lugar del juicio, y si no los hay en tres de mayor circulación de la República, señalando en el mismo que su último domicilio fue el ubicado en domicilio conocido en Cordillera la Boquilla en el Municipio de Julimes, Chihuahua, a fin de que se presente dentro de un término no mayor de seis meses a hacer valer sus derechos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 624 del Código Civil del Estado. -----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez Provisional Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, quien actúa ante el secretario Proyectista la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----

---DOS FIRMAS ILEGIBLES.- R U B R I C A S.-----

CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Por presentados BELEM, REYES, MARTIN, ISIDRO, MARIA DE LA LUZ, FRANCISCA, BERTHA ALICIA y LOURDES IGNACIA todos de apellidos VERA HERNANDEZ, con su escrito y documentos que acompaña, recibido el siete de agosto por Oficialía de Turnos y el diez de agosto por este Tribunal, ambos del año en curso. Fórmese expediente y registrese en el libro de Gobierno, y en relación con lo que solicita, se le previene para exhiba copia certificada de actas de nacimiento de MARTIN VERA HERNANDEZ e ISIDRO VERA HERNANDEZ. Así mismo se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Río San Pedro Sur número 2 altos de esta Ciudad y autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los LICENCIADOS LAURA MARIA ALVIDREZ CRUZ Y LUIS ALBERTO BARRERA JUAREZ y solo para oír y recibir notificaciones y documentos a FRANCISCA GONZALEZ QUIROZ Y DIANA CRISTAL SOLIS GIJALVA. Lo anterior de conformidad con el artículo 265 del Código de Procedimientos Civiles.---

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ,

Juez Provisional Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

---DOS FIRMAS ILEGIBLES.- R U B R I C A S.-----

--- CD. DELICIAS, CHIH., A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

---A sus autos el escrito de la LICENCIADA LAURA MARIA ALVIDREZ CRUZ, recibido el dos de septiembre del año en curso y atento a lo que solicita, se tiene dando cumplimiento al auto del catorce de agosto del año en curso, por lo que téngasele en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA promoviendo diligencias a efecto de acreditar por la vía judicial, el nombramiento de depositario de los bienes del señor ISIDRO VERA GARCIA, recíbase la información testimonial que ofrece, la cual deberá desahogarse a las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, dése la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito. -----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez Provisional Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

---DOS FIRMAS ILEGIBLES.- R U B R I C A S.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

---A sus autos el escrito de DOMINGO VERA HERNANDEZ, recibido el veintidós de septiembre del año en curso y atento a lo que solicita, se le tiene ampliando su demanda, a fin de que se realice la declaración de ausencia y posterior presunción de muerte del señor ISIDRO VERA GARCIA. Así mismo, se previene al promovente a efecto de que proporcione el último domicilio del mencionado. Lo anterior con fundamento en los artículos 856, 857, 858 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez Provisional Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

---DOS FIRMAS ILEGIBLES.- R U B R I C A S.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

---A sus autos el escrito de la LICENCIADA LAURA MARIA ALVIDREZ CRUZ, recibido el día ocho de octubre del año en curso y atento a lo que solicita se le tiene dando cumplimiento a la prevención ordenada en el auto de fecha seis de octubre del año en curso, señalando como último domicilio del señor ISIDRO VERA GARCIA el ubicado en domicilio conocido en Cordillera la Boquilla en el municipio de Julimes, Chihuahua, para los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez Provisional Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, quien actúa ante el secretario Proyectista la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----

---DOS FIRMAS ILEGIBLES.- R U B R I C A S.- -----

LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.- .. SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 8 DE DICIEMBRE DEL 2015

LA SECRETARIA DE PROYECTOS

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ



ISIDRO VERA GARCIA

79-04

-0-

EXP- NO. 933/2015.

EDICTO:

Disposición Juez Cuarto de lo Familiar, de esta Capital, a interesados presentarse a deducir derechos hereditarios termino 30 treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la última publicación, Sucesión Intestamentaria radicada el 24 de septiembre de 2015 dos mil quince, a Bienes de JOSÉ ANTONIO MIRANDA BARRÓN y/o ANTONIO MIRANDA BARRÓN y/o JOSE ANTONIO MIRANDA B, fallecido el día 25 veinticinco de abril de 2012 dos mil doce, en Chihuahua, Chihuahua.

San Luis Potosí, S.L.P. a 12 doce de noviembre de 2015 dos mil quince.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CUARTO DE LO FAMILIAR.



LIC. JULIETA LIMON CASTILLO.

[Handwritten signature of Lic. Julieta Limon Castillo]

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado de Chihuahua, Chihuahua y el de mayor circulación en esa Ciudad, así como en los estrados del juzgado.

JOSE ANTONIO MIRANDA BARRON

4522-99-04-08

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ERIO ARTURO HERNANDEZ POLANCO

P R E S E N T E.-

En el expediente número 873/15, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por JOSEFA MACIAS RUIZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Con el escrito de JOSEFA MACIAS RUIZ, y documentos que al mismo se acompañan, presentado el día veinte de los actuales en la Oficialía de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Morelos, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno; Se le tiene, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, solicitando la declaración de ausencia de su ERIO ARTURO HERNANDEZ POLANCO y por tanto, se le designa en su carácter de cónyuge del presunto ausente, depositaria de los bienes pertenecientes a la Sociedad Conyugal, cargo que se tendrá por discernido con la simple protesta y aceptación del mismo. De igual manera, cítese al ERIO ARTURO HERNANDEZ POLANCO por Edictos publicado en el Periódico Oficial del Estado, por dos meses con intervalos de quince días, al igual que en el Heraldo, el Diario y el Heraldo de la tarde que se editan en esta ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de seis meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante. Asimismo, gírese oficio al Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Notariado a fin de que se sirvan ordenar a quienes corresponda, efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de ERIO ARTURO HERNANDEZ POLANCO y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos. Otórguese la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito. Se autoriza, como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos la Defensoría de Oficio ubicada en Calle Vicente Guerrero y Ojinaga número setecientos diez (710), Colonia Centro de ésta Ciudad y, para tales efectos a y como lo solicita, se le tiene autorizando en los términos del artículo 60 Primer Párrafo del Código Procesal Civil, al Licenciado IVAN RAMON QUINTANA RODRÍGUEZ, con cédula profesional debidamente registrada ante el Supremo Tribunal de Justicia con el número 1303485, quien se entenderá investido de la personalidad de la ocurrente. Con fundamento en los Artículos 856, 65, 118 del Código de Procedimientos Civiles, 623, 625, 627, 628 fracción I Y 629 del Código Civil. Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de las partes que se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de oposición expresa conlleva su consentimiento para que la sentencia respectiva se publique con dichos datos.-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADO JAIME ENRIQUE DE LAS CASAS AIZPURU..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JAIME ENRIQUE DE LAS CASAS AIZPURU.

[Handwritten signature of Lic. Jaime Enrique de las Casas Aizpuru]



ERIO ARTURO HERNANDEZ POLANCO

4676-103-4-9

-0-

**CONVOCATORIA DE REMATE
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL**

PRIMERA ALMONEDA

VISTO para resolver los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por ésta Tesorería Municipal de Chihuahua, en contra del contribuyente que a continuación se menciona, con personalidad y calidad acreditada dentro del expediente Folio PAE No.1173/2012, en virtud de que le fue embargado bien inmueble de su propiedad para garantizar el Crédito Fiscal No. 8970/2012, por la cantidad de \$128,674.01 (Ciento veintiocho mil seiscientos setenta y cuatro pesos 01/100 M.N.), y toda vez de que ha transcurrido el término que establece el artículo 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y que se ha recibido el valor catastral del bien inmueble embargado, es procedente iniciar la fase de Remate por ésta Tesorería Municipal. Para tal efecto se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el remate y adquisición del inmueble siguiente:

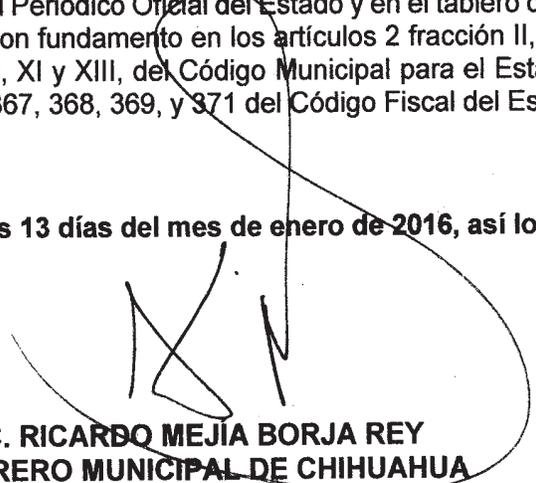
PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO JUDICIAL MORELOS, PRIMERA SECCIÓN			CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE M ²	PRECIO BASE DEL REMATE
		INSCRIPCIÓN	FOLIO	LIBRO			
PARRA DE BURCIAGA SOCORRO	CALLE JHON FITZGERALD KENNEDY No. 2412, LOMAS DEL SANTUARIO II	356	23	1655	121-039-010	443.00	\$1'662,665.00

Que el precio fijado es de acuerdo al valor catastral registrado en la Subdirección de Catastro dependiente de esta Tesorería Municipal de Chihuahua, en cantidad de **\$1'662,665.00 (Un millón seiscientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, y la postura legal en Primera Almoneda es por la cantidad de **\$1'108,443.33 (Un millón ciento ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 33/100 M.N.)**, correspondiente a las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate.

Al escrito de postura se acompañará certificado de depósito por un importe cuando menos del 10% por ciento del valor fijado al bien, expedido por la Tesorería Municipal y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, fíjense las **12:00 horas del día 15 de febrero del 2016**, para que tenga lugar la almoneda indicada en el primer piso del Departamento de Ejecución, ubicado en la calle Sexta No. 2213, colonia Centro en Chihuahua, Chihuahua.

Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 Fracción II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 356, 357, 358, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, y 371 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 13 días del mes de enero de 2016, así lo resolvió y firma.


**LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE REMATE
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL**

PRIMERA ALMONEDA

VISTO para resolver los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por ésta Tesorería Municipal de Chihuahua, en contra del contribuyente que a continuación se menciona, con personalidad y calidad acreditada dentro del expediente Folio PAE No.1196/2012, en virtud de que le fue embargado bien inmueble de su propiedad para garantizar el Crédito Fiscal No. 8998/2012, por la cantidad de \$144,498.36 (Ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 36/100 M.N.), y toda vez de que ha transcurrido el término que establece el artículo 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y que se ha recibido el valor catastral del bien inmueble embargado, es procedente iniciar la fase de Remate por ésta Tesorería Municipal. Para tal efecto se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el remate y adquisición del inmueble siguiente:

PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO JUDICIAL MORELOS, PRIMERA SECCIÓN			CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE M ²	PRECIO BASE DEL REMATE
		INSCRIPCION	FOLIO	LIBRO			
ESPINOSA VILLEGAS LOURDES MARGARITA	CALLE REPÚBLICA DE COLOMBIA No. 313, PANAMERICANA	4343	139	2513	130-001-002	525.00	\$1'037,558.00

Que el precio fijado es de acuerdo al valor catastral registrado en la Subdirección de Catastro dependiente de esta Tesorería Municipal de Chihuahua, en cantidad de **\$1'037,558.00 (Un millón treinta y siete mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, y la postura legal en Primera Almoneda es por la cantidad de **\$691,705.33 (Seiscientos noventa y un mil setecientos cinco pesos 33/100 M.N.)**, correspondiente a las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate.

Al escrito de postura se acompañará certificado de depósito por un importe cuando menos del 10% por ciento del valor fijado al bien, expedido por la Tesorería Municipal y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, fíjense las **13:00 horas del día 15 de febrero del 2016**, para que tenga lugar la almoneda indicada en el primer piso del Departamento de Ejecución, ubicado en la calle Sexta No. 2213, colonia Centro en Chihuahua, Chihuahua.

Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 Fracción II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 356, 357, 358, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, y 371 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 13 días del mes de enero de 2016, así lo resolvió y firma.


**LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE REMATE
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL**

PRIMERA ALMONEDA

VISTO para resolver los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por ésta Tesorería Municipal de Chihuahua, en contra del contribuyente que a continuación se menciona, con personalidad y calidad acreditada dentro del expediente Folio PAE No. 8625/2011, en virtud de que le fue embargado bien inmueble de su propiedad para garantizar el Crédito Fiscal No. 8625/2011, por la cantidad de \$107,928.00 (Ciento siete mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), y toda vez de que ha transcurrido el término que establece el artículo 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y que se ha recibido el valor catastral del bien inmueble embargado, es procedente iniciar la fase de Remate por ésta Tesorería Municipal. Para tal efecto se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el remate y adquisición del inmueble siguiente:

PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO JUDICIAL MORELOS, PRIMERA SECCIÓN			CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE M ²	PRECIO BASE DEL REMATE
		INSCRIPCIÓN	FOLIO	LIBRO			
BEZANILLA SANCHEZ MARTIN	CALLE REPUBLICA DE COSTA RICA No. 713, PANAMERICANA	5088	136	2227	143-008-006	525.00	\$926,578.00

Que el precio fijado es de acuerdo al valor catastral registrado en la Subdirección de Catastro dependiente de esta Tesorería Municipal de Chihuahua, en cantidad de **\$926,578.00 (Novecientos veintiséis mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, y la postura legal en Primera Almoneda es por la cantidad de **\$617,718.66 (Seiscientos diecisiete mil setecientos dieciocho pesos 66/100 M.N.)**, correspondiente a las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate.

Al escrito de postura se acompañará certificado de depósito por un importe cuando menos del 10% por ciento del valor fijado al bien, expedido por la Tesorería Municipal y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, fijense las **11:00 horas del día 12 de febrero del 2016**, para que tenga lugar la almoneda indicada en la sala de juntas, ubicada en el primer piso del Departamento de Ejecución, con domicilio en la calle Sexta No. 2213, colonia Centro en Chihuahua, Chihuahua.

Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 Fracción II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 356, 357, 358, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, y 371 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 13 días del mes de enero de 2016, así lo resolvió y firma.

**LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE REMATE
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL**

PRIMERA ALMONEDA

VISTO para resolver los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por ésta Tesorería Municipal de Chihuahua, en contra del contribuyente que a continuación se menciona, con personalidad y calidad acreditada dentro del expediente Folio PAE No. 1333/2012, en virtud de que le fue embargado bien inmueble de su propiedad para garantizar el Crédito Fiscal No. 9254/2012, por la cantidad de \$116,155.21 (Ciento dieciséis mil ciento cincuenta y cinco pesos 21/100 M.N.), y toda vez de que ha transcurrido el término que establece el artículo 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y que se ha recibido el valor catastral del bien inmueble embargado, es procedente iniciar la fase de Remate por ésta Tesorería Municipal. Para tal efecto se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el remate y adquisición del inmueble siguiente:

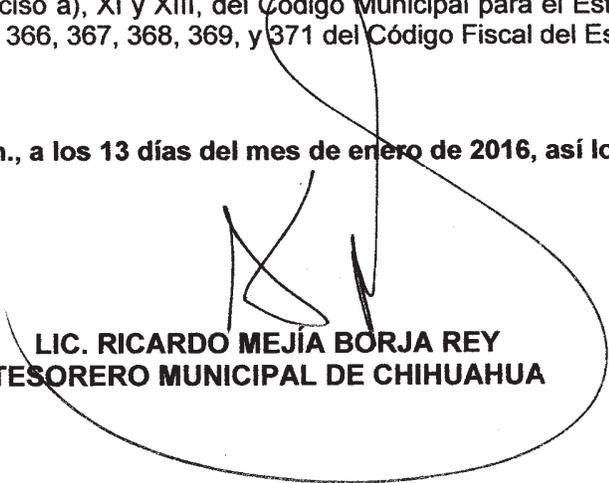
PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO JUDICIAL MORELOS, PRIMERA SECCIÓN			CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE M ²	PRECIO BASE DEL REMATE
		INSCRIPCIÓN	FOLIO	LIBRO			
BANCO BCH Y/O ISSA MURRA JOSE	AVENIDA UNIVERSIDAD No. 3321, UNIVERSIDAD	124	9	2434	241-004-004	326.00	\$1'940,888.33

Que el precio fijado es de acuerdo al valor catastral registrado en la Subdirección de Catastro dependiente de esta Tesorería Municipal de Chihuahua, en cantidad de **\$1'940,888.33 (Un millón novecientos cuarenta mil ochocientos ochenta y ocho pesos 33/100 M.N.)**, y la postura legal en Primera Almoneda es por la cantidad de **\$1'293,925.55 (Un millón doscientos noventa y tres mil novecientos veinticinco pesos 55/100 M.N.)**, correspondiente a las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate.

Al escrito de postura se acompañará certificado de depósito por un importe cuando menos del 10% por ciento del valor fijado al bien, expedido por la Tesorería Municipal y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, fíjense las **14:00 horas del día 12 de febrero del 2016**, para que tenga lugar la almoneda indicada en la sala de juntas, ubicada en el primer piso del Departamento de Ejecución, con domicilio en la calle Sexta No. 2213, colonia Centro en Chihuahua, Chihuahua.

Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 Fracción II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 356, 357, 358, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, y 371 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 13 días del mes de enero de 2016, así lo resolvió y firma.


**LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA DE REMATE
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL**

PRIMERA ALMONEDA

VISTO para resolver los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por ésta Tesorería Municipal de Chihuahua, en contra del contribuyente que a continuación se menciona, con personalidad y calidad acreditada dentro del expediente Folio PAE No. 770/2012, en virtud de que le fue embargado bien inmueble de su propiedad para garantizar el Crédito Fiscal No. 9659/2012, por la cantidad de \$130,792.46 (Ciento treinta mil setecientos noventa y dos pesos 46/100 M.N.), y toda vez de que ha transcurrido el término que establece el artículo 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y que se ha recibido el valor catastral del bien inmueble embargado, es procedente iniciar la fase de Remate por ésta Tesorería Municipal. Para tal efecto se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el remate y adquisición del inmueble siguiente:

PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO JUDICIAL MORELOS, PRIMERA SECCIÓN			CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE M ²	PRECIO BASE DEL REMATE
		INSCRIPCION	FOLIO	LIBRO			
CONSTRUCCION Y URBANISMO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	BOULEVAR JUAN PABLO II KM 6, TABALOAPA	74	74	4754	406-055-099	151,846.00	\$6'669,703.33

Que el precio fijado es de acuerdo al valor catastral registrado en la Subdirección de Catastro dependiente de esta Tesorería Municipal de Chihuahua, en cantidad de **\$6'669,703.33 (Seis millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos tres pesos 33/100 M.N.)**, y la postura legal en Primera Almoneda es por la cantidad de **\$4'446,468.88 (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 88/100 M.N.)**, correspondiente a las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate.

Al escrito de postura se acompañará certificado de depósito por un importe cuando menos del 10% por ciento del valor fijado al bien, expedido por la Tesorería Municipal y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, fíjense las **14:00 horas del día 11 de febrero del 2016**, para que tenga lugar la almoneda indicada en el primer piso del Departamento de Ejecución, con domicilio en la Calle Sexta No. 2213, colonia Centro en Chihuahua, Chihuahua.

Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 Fracción II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 356, 357, 358, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, y 371 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 13 días del mes de enero de 2016, así lo resolvió y firma.


**LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 35.01
Costo de la Suscripción anual (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$2,112.45
Costo de la Suscripción semestral (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,056.43
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$6.93
Anexo que exceda de 96 páginas	\$35.20
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$861.74
Media página	\$430.87
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$25.67

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

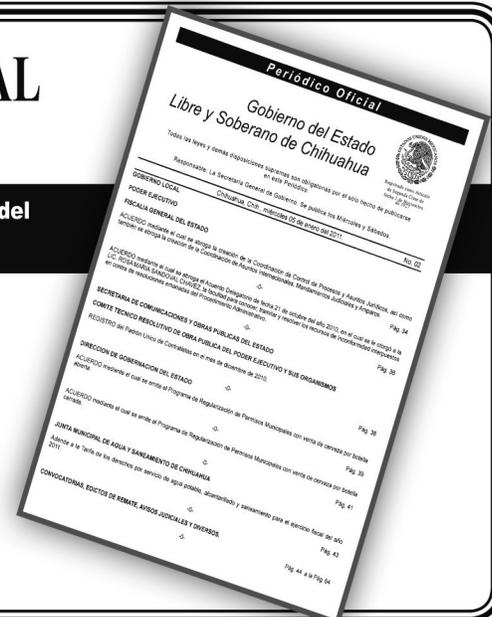
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Institucional / Gaceta Oficial / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx